



COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL

nueva alianza Hidalgo

Pachuca de Soto, Hidalgo a 10 de octubre del 2024.

Oficio: SEC.GRAL.NAH/29/10/10/2024.

Asunto: Entrega de Plataforma Electoral.

MTRA. MARÍA MAGDALENA GONZÁLEZ ESCALONA
CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE HIDALGO.
PRESENTE.

	OFICIALÍA DE PARTES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO
	10 OCT 2024 12:32 hrs
Firma: _____	

Nilberto Corona Armenta en mi carácter de Representante propietario del Partido Local Nueva Alianza Hidalgo y con fundamento en los Arts. 25 fracción V, 66 fracción X y 68 fracción IV del CEEH. Se hace entrega de la Plataforma Electoral por la que habrán de contender nuestros candidatas y candidatos que serán postulados para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo.

Sin mas por el momento aprovecho para enviar un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

NILBERTO CORONA ARMENTA
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE PARTIDO LOCAL
NUEVA ALIANZA HIDALGO



Nueva Alianza Hidalgo   

Dr. Eliseo Ramírez Ulloa 1005,
 Col. Doctores, 42090 Pachuca de Soto, Hgo.
 Tel. 771 778 40 55

Siendo las 12:32 doce horas con treinta y dos minutos, del día 10 de octubre del año 2024, recibí oficio original suscrito por el C. Nilberto Corona Armenta, constante de una foja útil impresa por una sola cara, al cual se le anexa:

- Plataforma Electoral Ayuntamiento de Cuauhtepic de Hinojosa Hidalgo Elección Extraordinaria 2024, constante de veintidós fojas útiles impresas por una sola cara.



Lic. Fabian Mejía Bautista

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
OFICIALÍA DE PARTES

SECRETARÍA EJECUTIVA

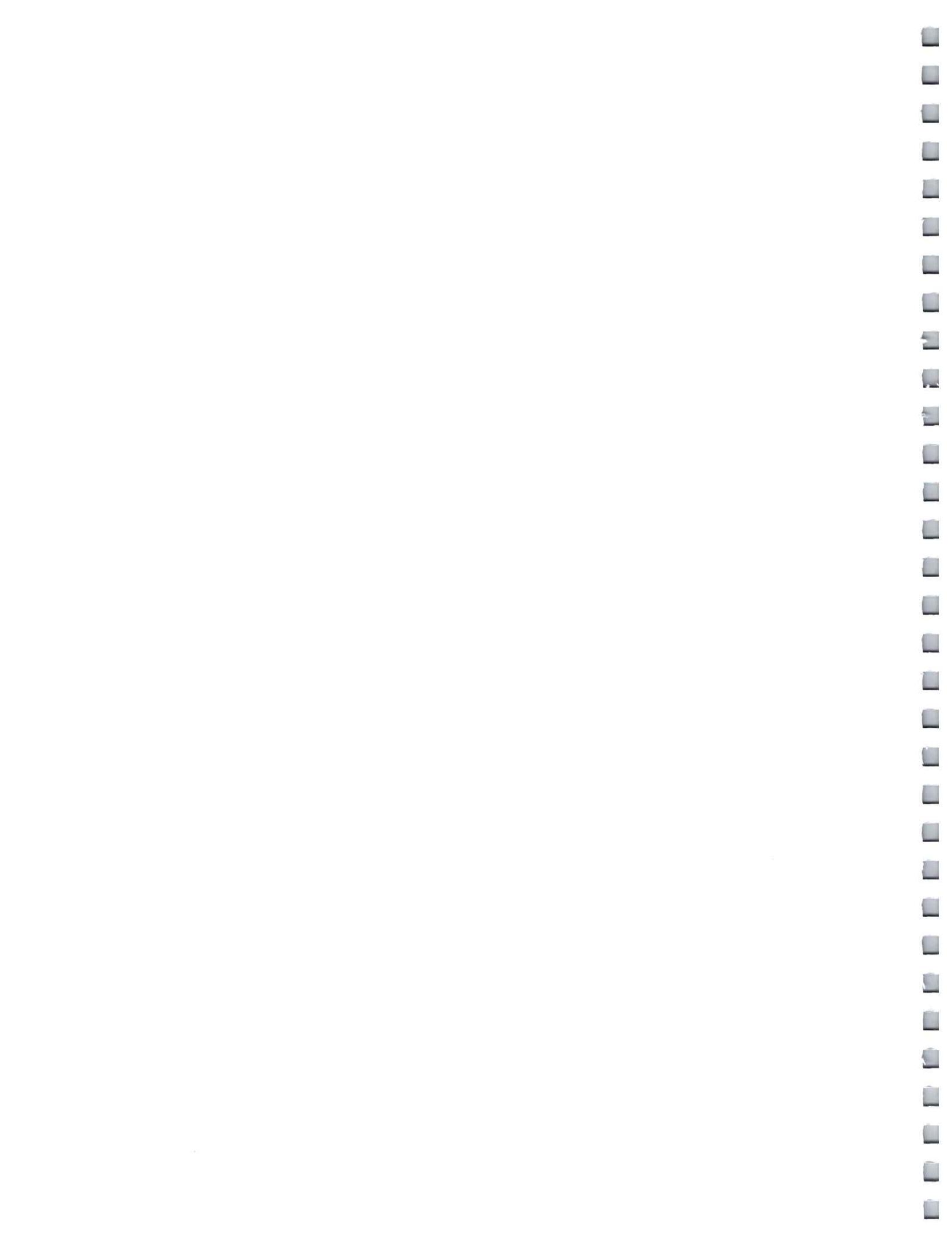


PLATAFORMA ELECTORAL

AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO

ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024





COMITÉ ESTATAL DE NUEVA ALIANZA HIDALGO

SERGIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE DIRECCIÓN ESTATAL

MÓNICA LAENETT REYES MARTÍNEZ
SECRETARIA GENERAL.

JUANA MARÍA MÁRQUEZ PARRASALES.
COORDINADORA DE FINANZAS

AMERICA JUÁREZ GARCÍA.
COORDINADORA DE POLÍTICO ELECTORAL

ARTURO CHÁVEZ LOZANO.
COORDINADOR DE JURÍDICO

ELIZABETH REGNIER CANO.
CORDINADORA DE VINCULACIÓN SOCIAL

FRANCISCO DE JESÚS PÉREZ BALLESTEROS.
COORDINADOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

MARCELINO CARBAJAL OLIVER.
COORDINADOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

CINTHIA ITZEL RIVERO MARTÍNEZ.
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO DE JÓVENES

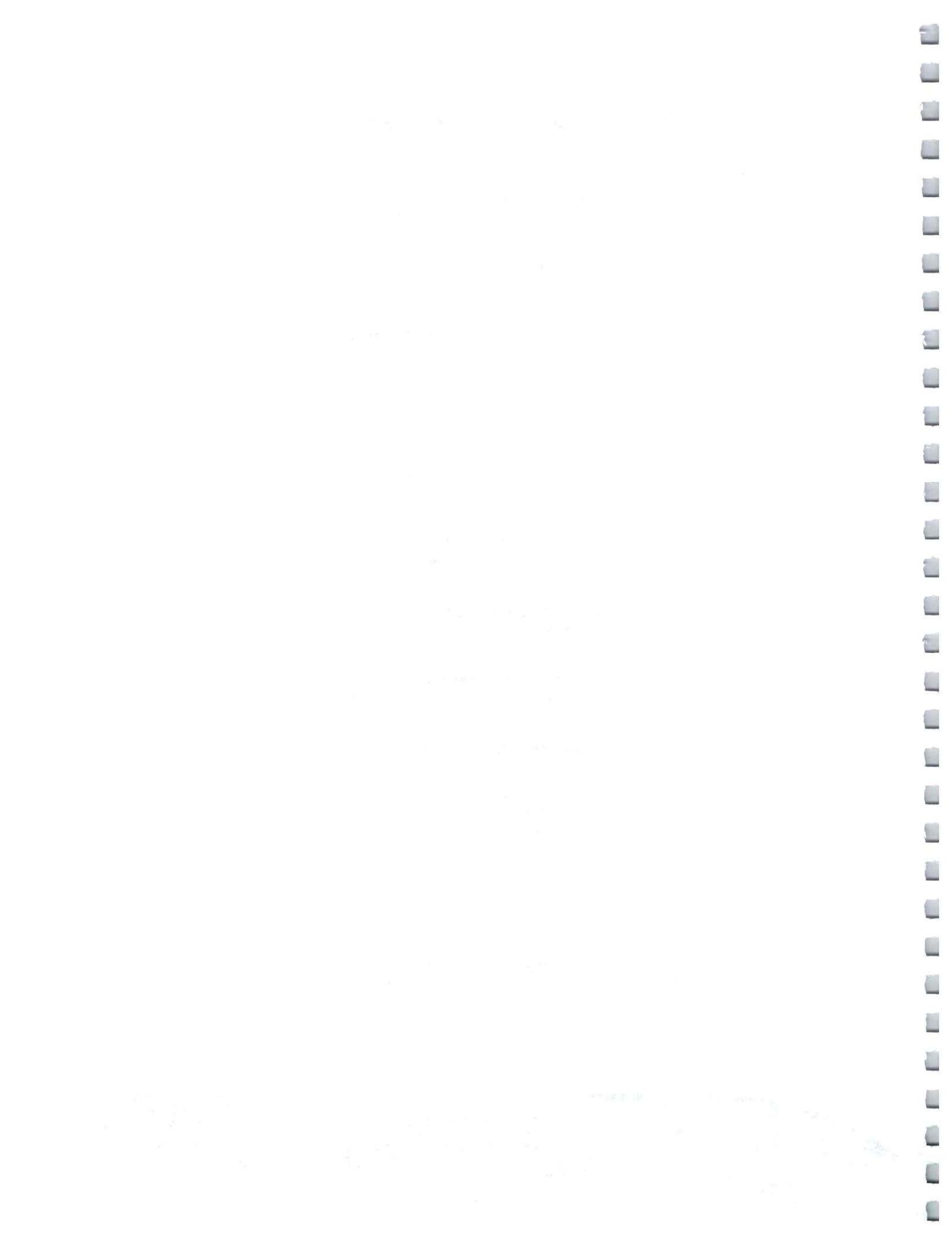
MARÍA DEL SAGRARIO DÍAZ GRANILLO.
COORDINADORA DEL MOVIMIENTO DE MUJERES

IMELDA SALAZAR JAQUE.
COORDINADORA DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN
Y CAPACITACIÓN POLÍTICA.

. NILBERTO CORONA ARMENTA
REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DE HIDALGO IEEH.

PLATAFORMA ELECTORAL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024





Presentación

El Partido Nueva Alianza Hidalgo tiene un compromiso con todos los sectores del estado de Hidalgo, sabemos que a través de la administración pública se puede generar una mejor calidad de vida que logre satisfacer las necesidades de las y los ciudadanos. En el quehacer público existe un constructo de leyes, normas y reglamentos que son el marco jurídico que justamente tiene el objetivo de favorecer a cada uno de los ciudadanos desde cada uno de sus espacios. Estamos conscientes que en cada elección, el ciudadano ve la posibilidad de mejorar su entorno; y sobre todo en el ámbito municipal pues es la orden de gobierno más cercana.

Bajo el argumento anterior y la importancia de caminar conforme al Estado de Derecho, la Plataforma Electoral de Nueva Alianza Hidalgo, da cumplimiento con el artículo 39, inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos y en el artículo 25 fracción V del Código Electoral del Estado de Hidalgo, donde establece que los partidos políticos nacionales y estatales acreditados ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral en su caso, están obligados en los términos de estas leyes, a presentar una Plataforma Electoral, sustentada en los Documentos Básicos.

Ser aliancista es una gran responsabilidad, estamos conscientes que las y los ciudadanos merecen un partido político que se sume a las necesidades de las y los hidalguenses, que ofrezcan alternativas para su crecimiento personal y comunitario, Nueva Alianza Hidalgo propone a través de su plataforma electoral; se ofrezcan políticas públicas que contribuyan al desarrollo sostenible del municipio; puesto que el principal objetivo es garantizar una participación electoral con el fondo social que necesitamos para estar a la altura de las los ciudadanos, brindando propuestas reales que se vean reflejadas en la próxima administración pública municipal.

El partido Nueva Alianza Hidalgo, plasma propuestas emanadas de la realidad que viven las y los hidalguenses en las distintas esferas económicas, sociales y políticas; apegadas al proyecto de nación y a los 11 puntos del "Índice para una vida mejor", establecidas por La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, sabemos de la importancia de identificar las problemáticas y dar las posibles soluciones, que serán el discurso de nuestro proyecto político-electoral para la renovación del ayuntamiento de Cuauhtepac de Hinojosa Hidalgo.

En este instituto político apelamos por un proceso electoral que garantice los derechos políticos electorales de la ciudadanía, con una participación democrática, con responsabilidad y compromiso.

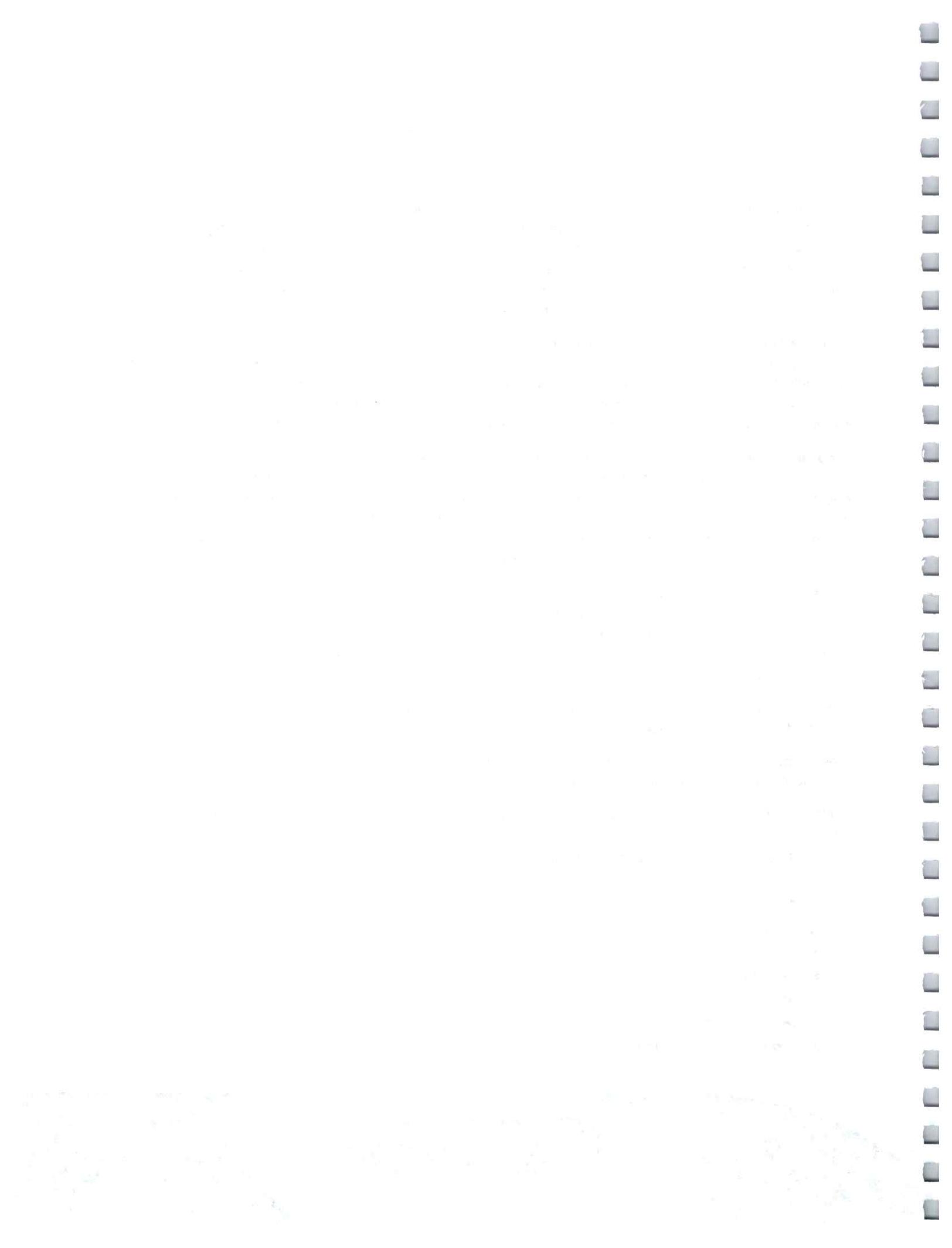
Prepararnos con inteligencia para el próximo primero de diciembre del 2024, es fundamental para ofrecer a la ciudadanía certeza y fortaleza; pues afrontamos esta gran responsabilidad.

Por lo anterior Nueva Alianza Hidalgo presenta la siguiente plataforma electoral conformada por los siguientes ejes temáticos:

- 1. Estado de derecho y gobernabilidad**
- 2. Educación**
- 3. Salud**
- 4. Seguridad**
- 5. Desarrollo económico**
- 6. Sector Agropecuario**
- 7. Servicios Públicos**
- 8. Medio ambiente**
- 9. Transparencia y rendición de cuentas**

PLATAFORMA ELECTORAL
AYUNTAMIENTO DE CUAUHTEPAC DE HINOJOSA HIDALGO
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024





1.- ESTADO DE DERECHO Y GOBERNABILIDAD

En cada uno de los espacios, instituciones y entidades, incluidas las del Estado, están sujetas a leyes que se aplican de forma equitativa e independiente, justamente el marco jurídico menciona que la aplicación de la ley debe ser justa e igualitaria.

La aplicación de estas leyes tendrá ser justas y transparentes, ya que esta petición es solicitada por diferentes sectores tanto en el ámbito social como el político ya que existe el reclamo de la sociedad que pide tener certeza en el poder judicial.

Las leyes que rodean a la sociedad y a las instituciones tienen un deber ser, son las leyes quienes mandatan las formas de organización que cumplen objetivos específicos de regulación social. Estas formas son aplicadas en los diferentes contextos de un mismo sistema en el que todas y todos somos parte.

En la pirámide de jerarquía de las leyes de México, "La ley máxima"; es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pues es quien rige la vida jurídica de todas y todos los mexicanos en los distintos ámbitos, de la mano con el poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Y de nuestra ley máxima se desprenden leyes federales, así como estatales que son un constructo de normas que regulan al Estado en cada una de sus entidades federativas.

Los derechos humanos deben ser respetados en todos los rincones del mundo puesto que están alineados a las leyes y tratados internacionales, salvaguardando las garantías individuales, muestra aquí que su primacía radica en la igualdad; que es una máxima expresión de dotar a todas y todos lo que les corresponde de materia igualitaria.

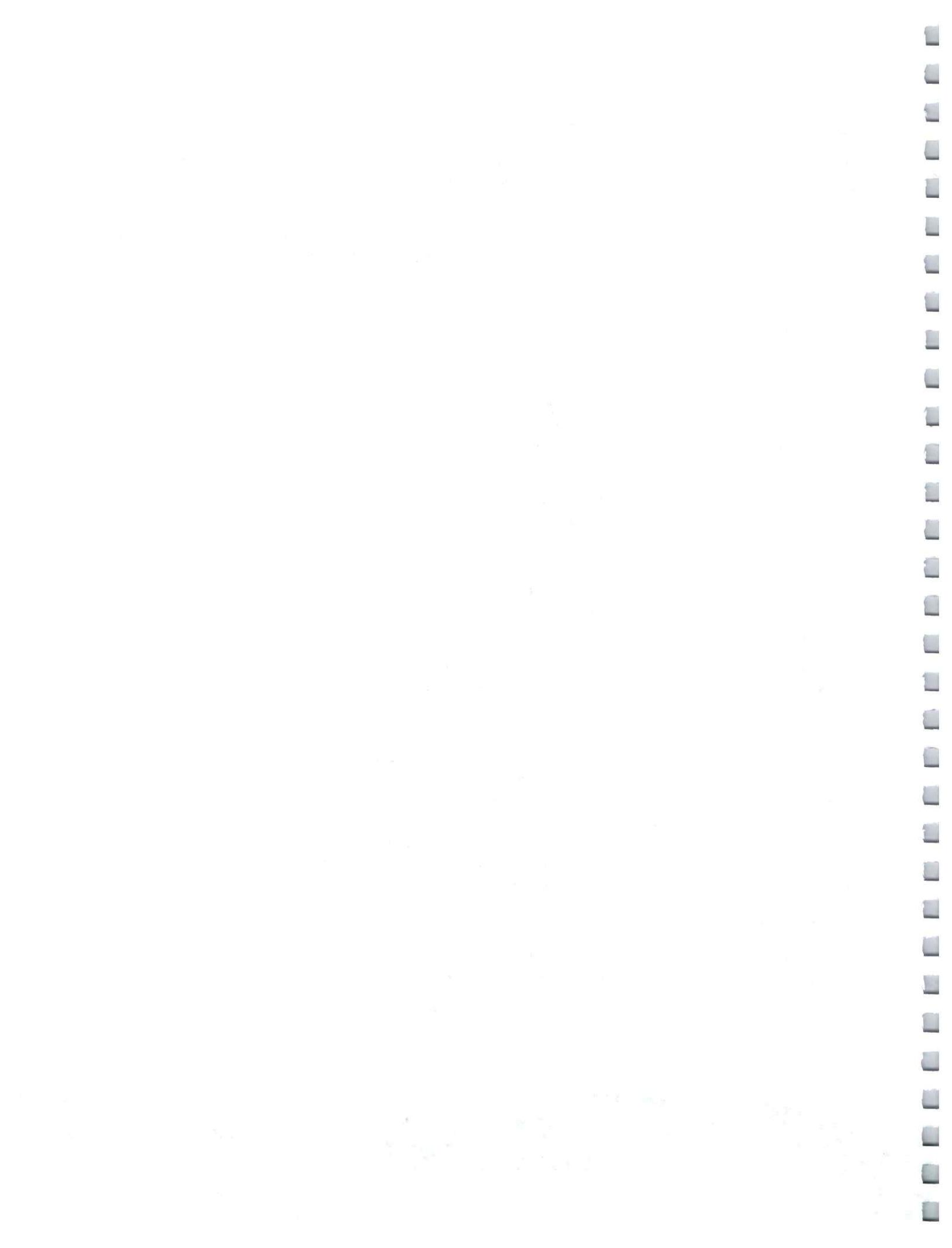
En Nueva alianza Hidalgo, pugnamos por un Estado de Derecho, que se aplique todas y todos de manera equitativa, pues es responsabilidad de los servidores públicos tomar las medidas necesarias en la impartición de justicia, donde la gobernabilidad radica justamente en la aplicación imparcial de la ley.

Desde el servicio público y de las instituciones, se regulan las leyes que ponen también contrapesos al poder, pues los espacios públicos son entes de toma de decisiones y al servicio de la ciudadanía. Por lo anterior entendemos que es obligación de las instituciones públicas centralizadas y descentralizadas dar certeza al ciudadano.

Hablando del gobierno municipal, en términos de ley el municipio se encuentra sustentado por la Ley Orgánica Municipal, en la cual nos menciona en su **ARTÍCULO 2.- El Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución del Estado; es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado; autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su Hacienda conforme a las disposiciones constitucionales y a la presente Ley (Ley Organica Municipal para el Estado de Hidalgo, 2010).** En esta menciona puntualmente, la forma de organización y administración que deben tener los municipios para el buen ejercicio de sus funciones.

Ejes de acción:

- Dar continuidad a la mejora en la estructura de gobernanza, formando en primer momento una accesibilidad digital más entendible, lúdica e innovadora para la administración pública municipal.
- Especificar y diversificar de manera explícita las obligaciones y atribuciones de toda persona que labora en el servicio público municipal, dando pauta a que hagan una rendición de cuentas pública a la ciudadanía.

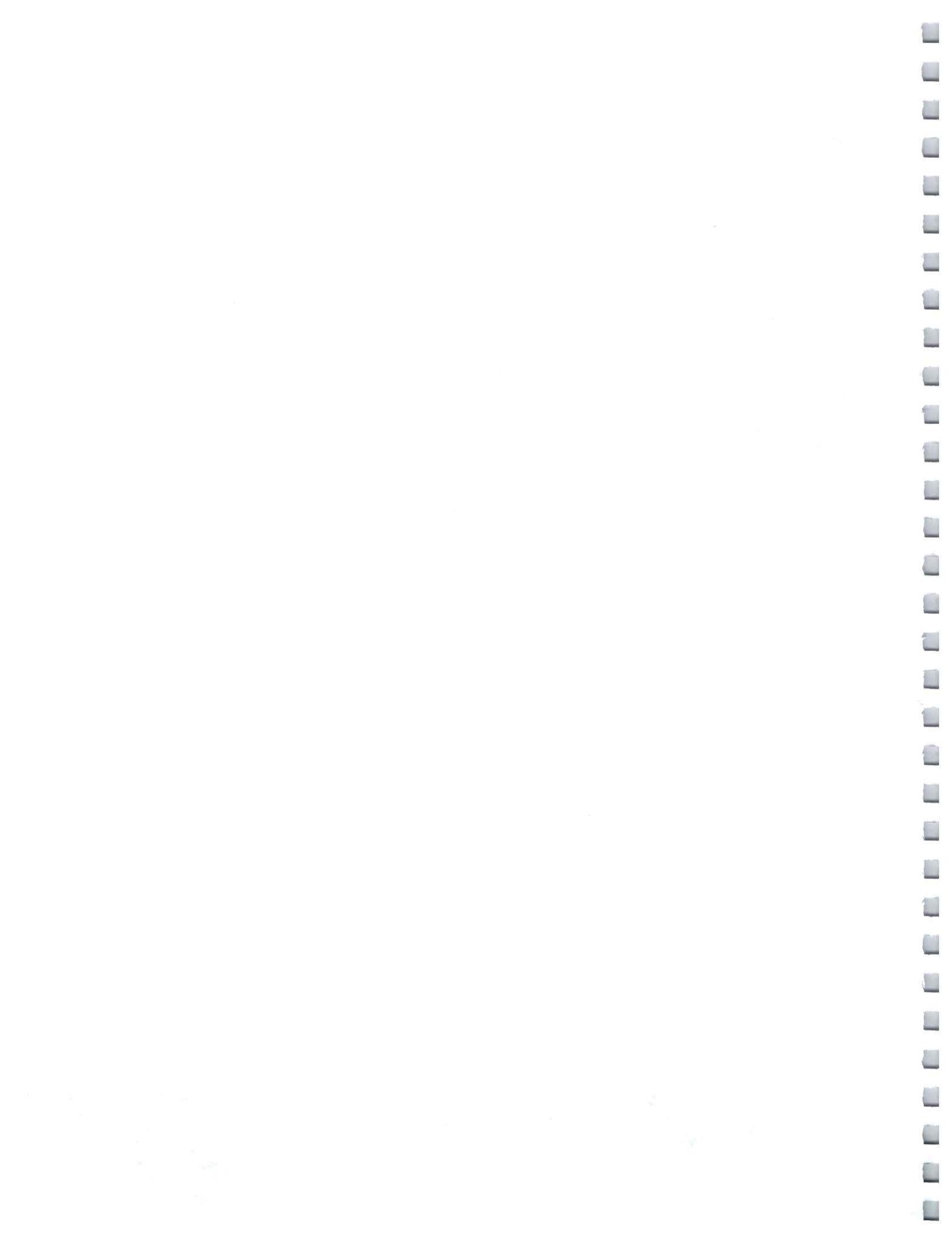


- Impulsar iniciativas en la asamblea municipal para fortalecer el marco legal municipal, donde sea más claro, justo y respete los derechos humanos de todas y todos.
- Será determinante realizar una revisión exhaustiva del Reglamento y bando de policía y gobierno para poder realizar una actualización contextual de los que lo requieran, así como la creación de nuevos Reglamentos que vayan acorde con las problemáticas que atraviesa el municipio.
- Es obligación del gobierno municipal velar por el cumplimiento de las leyes generales y locales en el estricto uso de su aplicación.
- Es responsabilidad de los gobiernos en sus diferentes niveles de gobierno, respetar los derechos humanos, y desde administración pública municipal, velar porque se respete la dignidad humana a través de pleno ejercicio de los Derechos Humanos.
- Desde el gobierno municipal es una obligación, transparentar del uso de los recursos públicos y se tiene que presentar en tiempo y forma la rendición de cuentas de manera puntual, clara y objetiva.
- Es determinante, garantizar que se cuente con un Reglamento Interno de Ayuntamiento que permita el ordenado desarrollo de la organización administrativa del municipio.



PLATAFORMA ELECTORAL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024





2.- EDUCACIÓN

La educación es un derecho básico para todas las niñas, niños y adolescentes en todo el mundo, es una primicia en las leyes y tratados internacionales y en los derechos de los niños como una consigna de gran relevancia, al convertirse en una parte primordial para el desarrollo de los países, pues de ella emanan los conocimientos necesarios para que existan los cambios estructurales que tanto necesitamos.

Por lo anterior entendemos; que la educación mueve y dinamiza a la sociedad en el mundo, por tal situación, Nueva Alianza Hidalgo tiene un especial compromiso con este sector puesto que estamos convencidos que la educación es el motor de transformación social y en su actuar, se conduce con los valores de libertad, justicia, democracia, legalidad y tolerancia.

Respecto al marco jurídico, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la educación de encuentra regulada en el artículo 3, y en la constitución política del Estado de Hidalgo, se menciona en el artículo 8 Bis, que nos hace referencia que todos los habitantes de la entidad gozaran de una educación pública, gratuita y laica (Constitución Política para el Estado de Hidalgo).

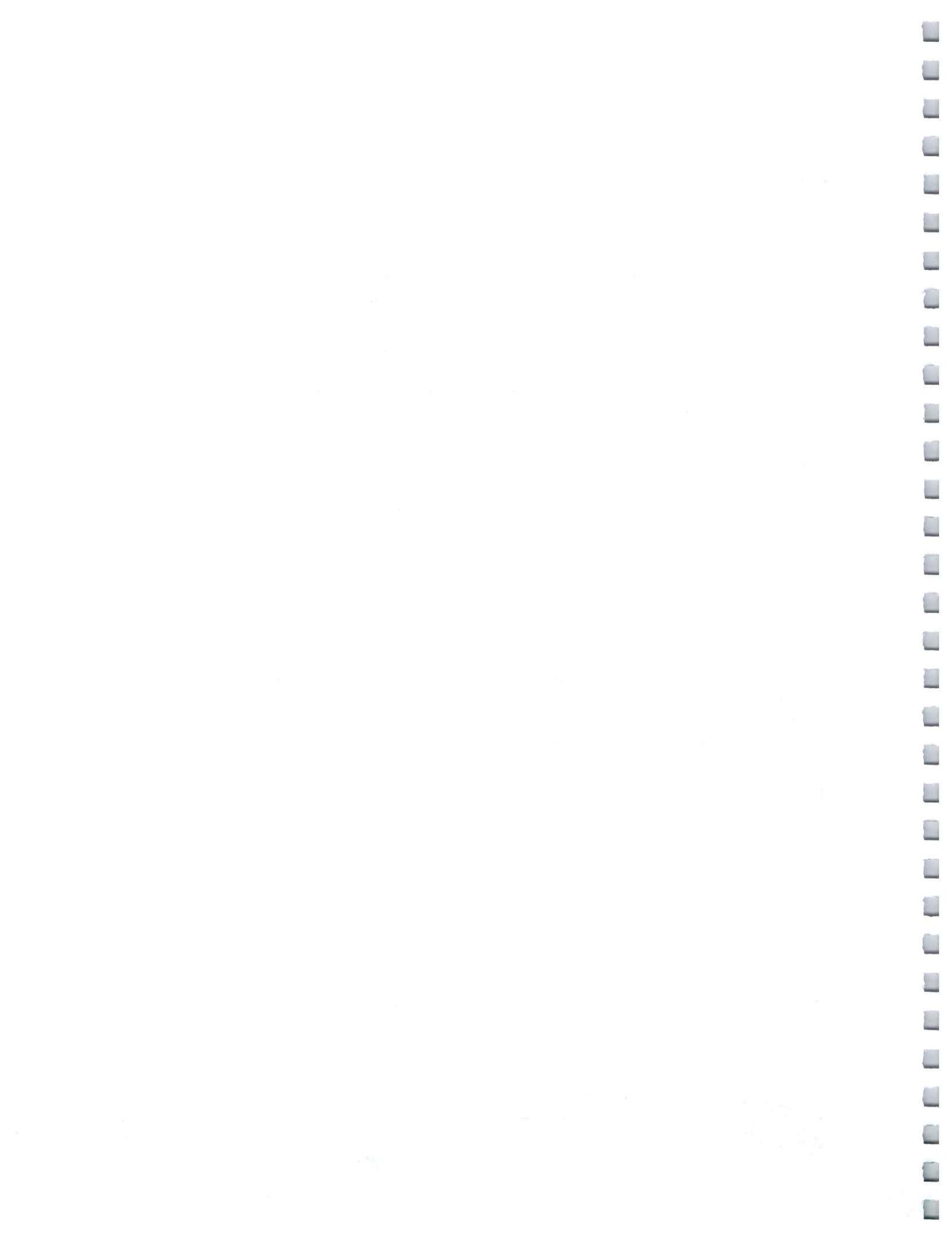
La UNICEF menciona que en México, más 4 millones de niños, niñas y adolescentes no asisten a la escuela, mientras que 600 mil más están en riesgo de dejarla por diversos factores como la falta de recursos, la lejanía de las escuelas y la violencia (UNICEF, s.f.), esta información es clara, en nuestro país el tema de educación aún no está cubierta en su totalidad, por ello se debe reiterar en las agendas federales y locales, no dejando atrás los demás los temas de rezago en niñas y niños y adolescentes, como la alimentación, salud entre otros.

Los datos demuestran que en Hidalgo aún falta por hacer en materia educativa, los cuales referimos en la siguiente tabla:

De acuerdo con las estadísticas educativas que proporciona INEGI, el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más, es de 9.4, lo que equivale a poco más de secundaria concluida.	De cada 100 personas de 15 años y más en el Estado de Hidalgo, 52, tienen la educación básica terminada, 23, finalizaron la educación media superior y 19, concluyeron la educación superior. (INEGI, 2020)	Nuestro Estado tiene 151,311 hidalguenses que son analfabetas, 93,511 son mujeres y 57,800 son hombres. (INEGI, 2020)
---	---	---

(INEGI, 2022)

Es obligación de los gobiernos, destinar un presupuesto importante para la educación, los servidores públicos serán los responsables de responder a las demandas de las y los hidalguenses; y es tarea del municipio dar acompañamiento a los ciudadanos y coadyuvar en su desempeño educativo de los estudiantes del municipio.

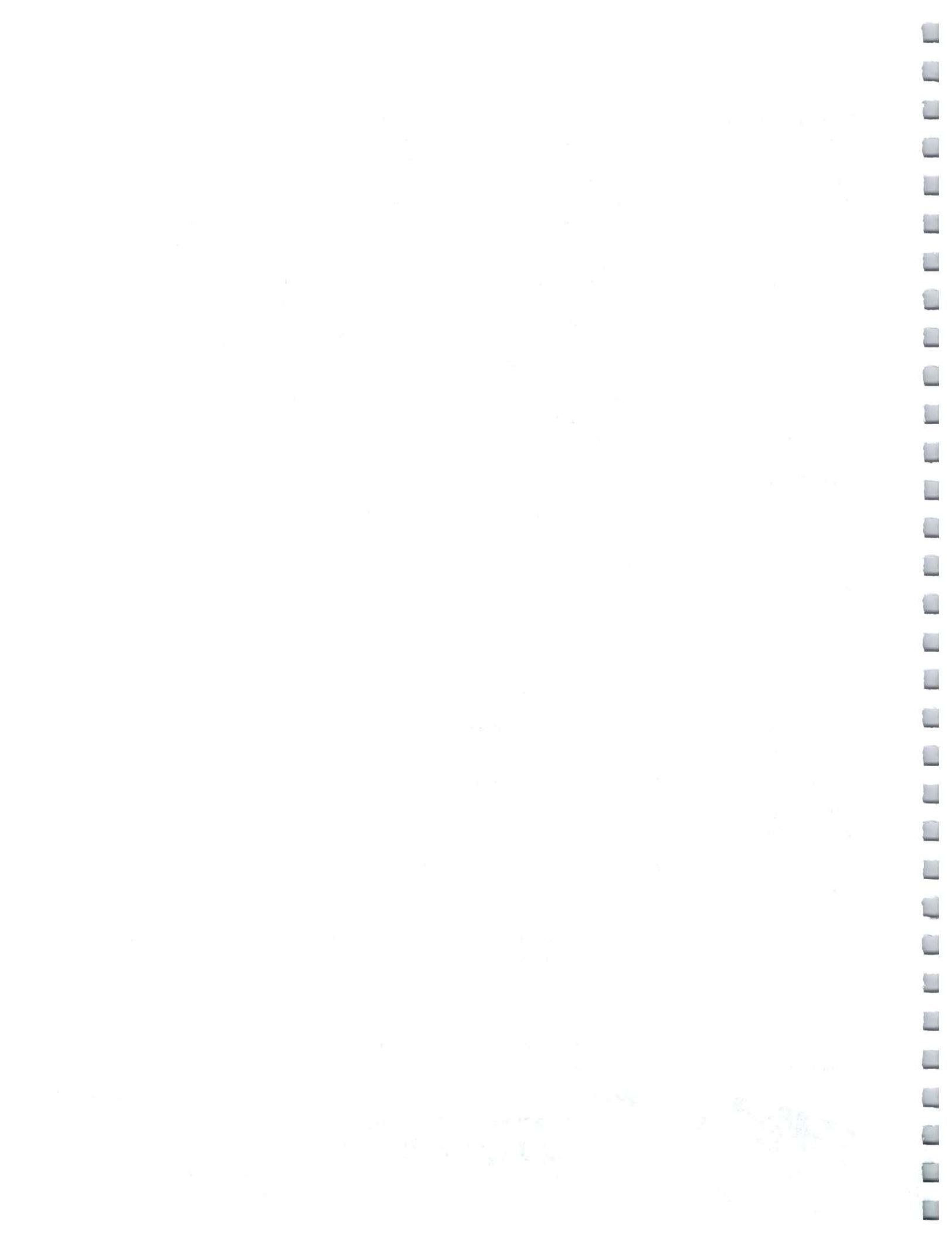


En la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo en el Artículo 8. Nos menciona: *“Toda persona tiene derecho a la educación, la cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, competencias, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte. Con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando, que contribuye a su desarrollo humano integral y a la transformación de la sociedad; es factor determinante para la adquisición de conocimientos significativos y la formación integral para la vida de las personas con un sentido de pertenencia social basado en el respeto de la diversidad, y es medio fundamental para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria. La Secretaría ofrecerá a las personas las mismas oportunidades de aprendizaje, así como de acceso, tránsito, permanencia, avance académico y, en su caso, egreso oportuno en el Sistema Educativo Estatal, con sólo satisfacer los requisitos que establezcan las instituciones educativas con base en las disposiciones aplicables. Toda persona gozará del derecho fundamental a la educación bajo el principio de la intangibilidad de la dignidad humana”* (LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO HIDALGO, 2020)

En el partido turquesa, estamos conscientes que el municipio es la base, y el educar; es el camino de un futuro mejor, pues un pueblo educado es un pueblo con oportunidades. A través de los ejes de acción temáticas en Nueva Alianza Hidalgo proponemos lo siguiente:

Ejes de acción:

- Impulsar el desarrollo y construcción de espacios públicos municipales para la cultura y el fomento al deporte, con accesibilidad para personas con discapacidad.
- Promover iniciativas municipales para combatir la deserción escolar, ya que la educación es un derecho que debe tener toda la población mexicana.
- Solo el 0.29% de la población de 15 años y más, puede concluir una licenciatura en Cuauhtepac de Hinojosa, por ello, se implementarán políticas públicas municipales, para que más población pueda culminar sus estudios de forma constructiva.
- Garantizar los derechos de los niños, que deben ser fomentados desde los centros educativos del municipio.
- El municipio, en coordinación con gobierno del estado implementar un programa apoyo a la infraestructura de las escuelas del municipio.
- Promover una educación igualitaria, con la finalidad que las y los alumnos tengan las mismas oportunidades.
- Destinar un presupuesto del municipio, para las escuelas de todos los niveles para impartir clases de diversas disciplinas.
- Garantizar en el municipio, que ninguna niña, niño o adolescente, quede fuera del sistema educativo por razones económicas, por ello es necesario tener estrategias que sirvan para aquellos que viven en situación de pobreza.
- Etiquetar mayor presupuesto a la ley de egresos de cada año para el rubro educativo, con la finalidad de mejorar la infraestructura en cada una de las escuelas de nuestros municipios para que los alumnos cuenten con espacios dignos.
- Apoyar a las escuelas multigrado con la finalidad de que los alumnos reciban educación de calidad y excelencia.
- Salvaguardar la seguridad de las y los estudiantes de las diferentes escuelas del municipio, a través de patrullaje de la policía municipal en los espacios educativos.



3.- SALUD

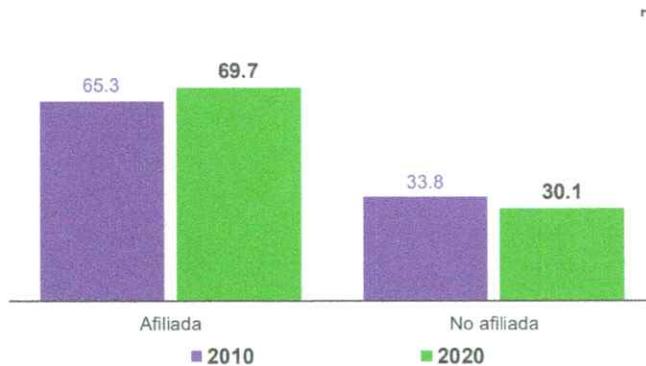
La salud es un derecho fundamental de los seres humanos, sin salud no existe posibilidad de nada, porque de ello parte el desarrollo de una vida plena de cada individuo.

La organización mundial de la salud (OMS) define a la *salud, como estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solo la ausencia de enfermedades*, es decir que se la salud total es a razón de el bienestar general del ser humano en todas las etapas de su vida. Es importante recordar que preservar la salud es responsabilidad de todas y todos, desde la parte de la prevención, pues conscientes estamos que el sistema de salud pública de nuestro país, no es el óptimo.

Tenemos claro que, los centros de salud y los hospitales de nuestro estado, carecen de de los servicios necesarios y las instancias involucradas en ofrecerlos son de orden federal y estatal; es decir en el ámbito municipal no tiene relevancia en el tema de servicios de salud, pero cabe destacar que el municipio si puede incidir en este tema, impulsando políticas públicas para las mejoras en estos espacios destinados en los cuales la ciudadanía pueda atenderse.

Con datos de INEGI, los alcances de cobertura de salud, no cubren el cien por ciento de la población, pues el acceder a una afiliación formal a este servicio resulta complicado para un buen número de la población hidalguense, lo cual lo podemos revisar en la siguiente tabla.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD EN HIDALGO, 2010 Y 2020.

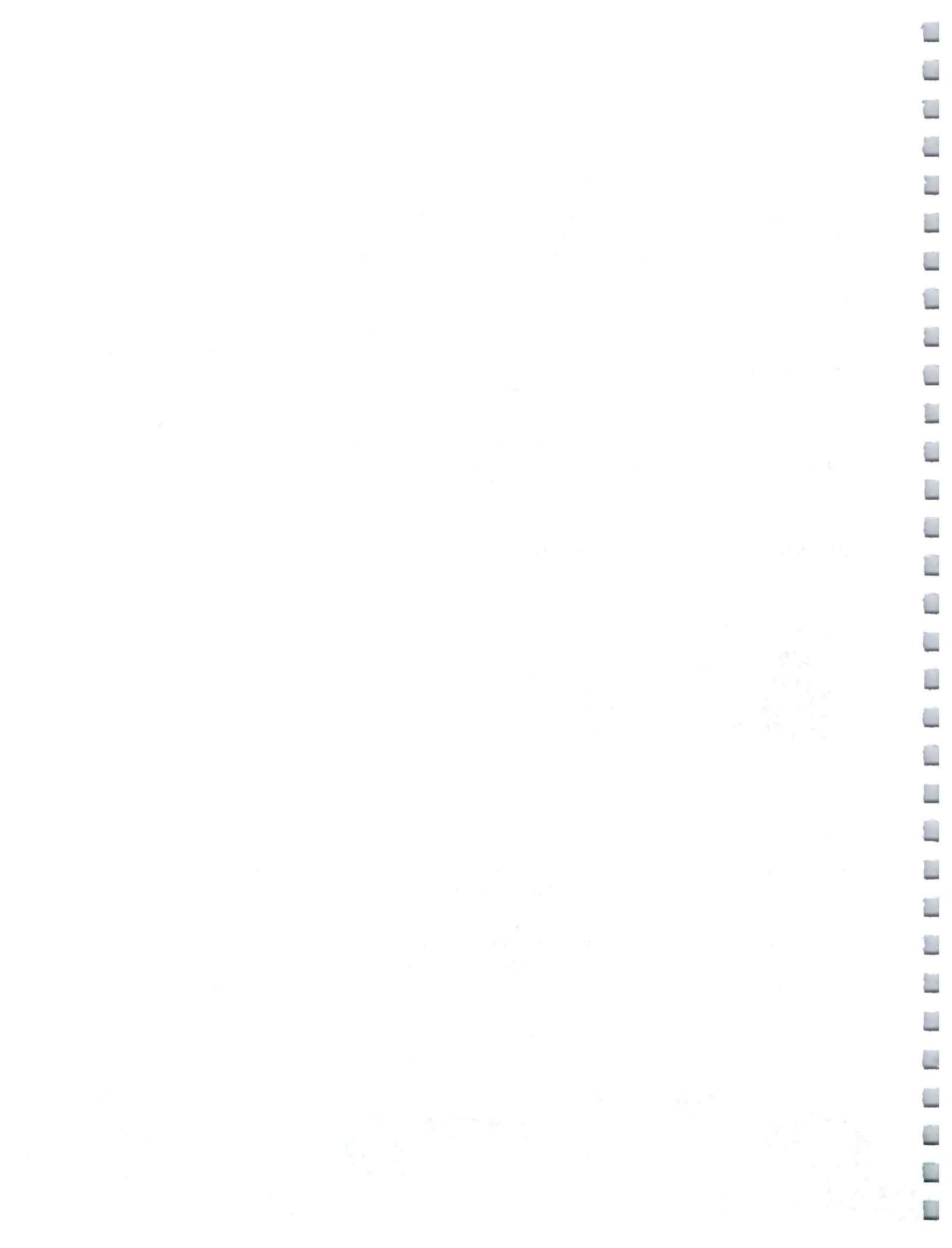


Fuente: INEGI 2020

Los ciudadanos tienen que ser respaldados en el tema de salud, pues es necesario que las tres órdenes de gobierno se coordinen que, entre otros objetivos, se mejore la infraestructura y equipamiento de los espacios destinados en esta materia.

El Partido Nueva alianza Hidalgo, conoce la importancia de la salud de la población ya que es lo primordial para el desarrollo humano pues sin ella es imposible el crecimiento y desarrollo integral de las y los ciudadanos hidalguenses, es obligación del Estado proporcionar servicios de salud y de asistencia social, ofreciendo servicios médicos y medicamentos gratuitos.

El municipio tendrá que ser concurrente en el trabajo a realizar en los diversos sectores, como lo establece el artículo 57 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.



Nueva Alianza Hidalgo propone lo siguientes ejes de acción:

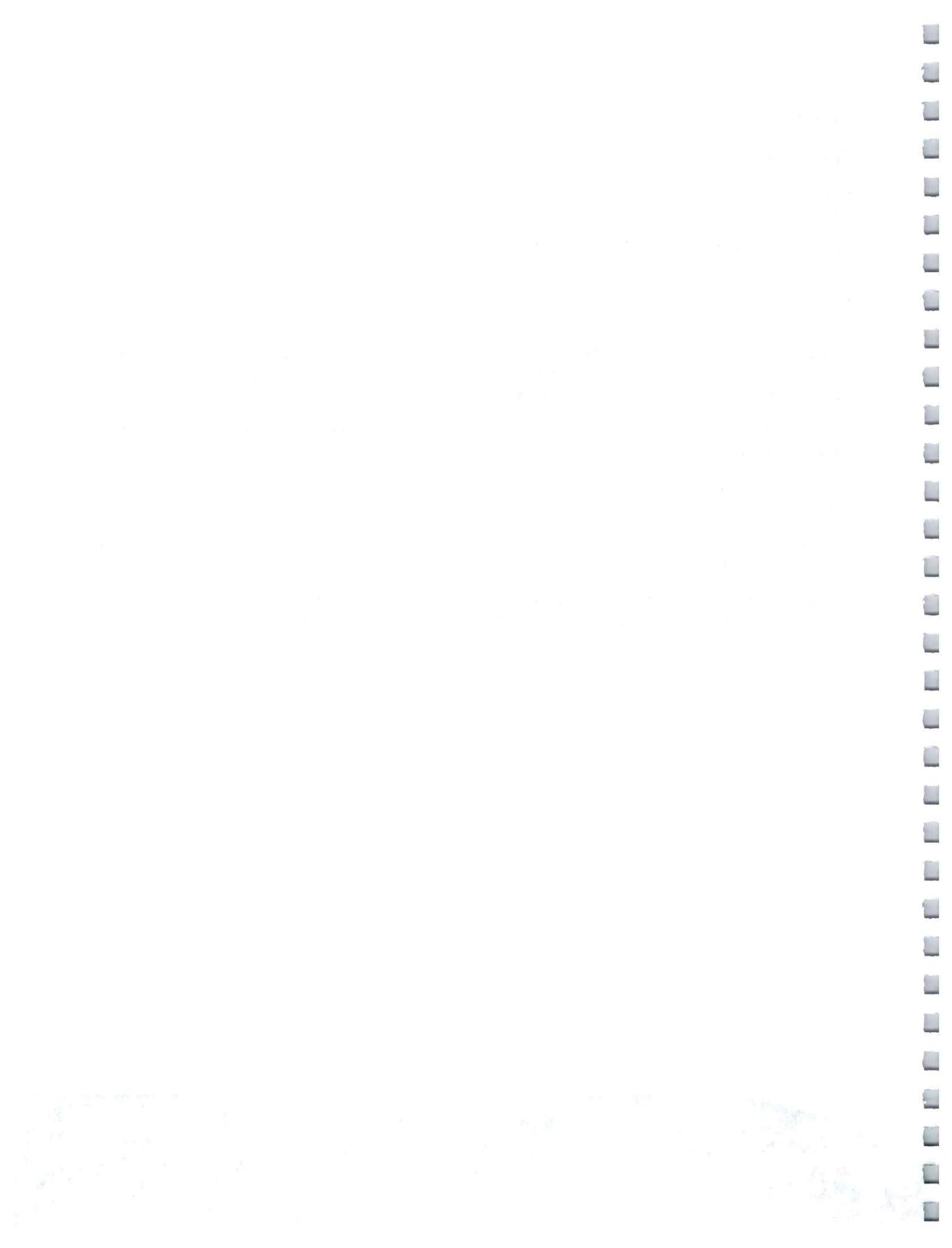
Ejes de acción:

- Fortalecer la atención primaria de salud, donde se adquiera infraestructura y el personal médico suficiente para que, en todas las clínicas médicas, se pueda dar atención digna.
- Impulsar un sistema de salud eficaz y eficiente, donde se trabaje con herramientas y equipo tecnológico, para facilitar y mejorar la practicidad del servicio de salud.
- Garantizar que toda la población reciba consultas médicas oportunas, de calidad y gratuitas e implementar la disponibilidad para adquirir medicamentos para que las condiciones de salubridad mejoren.
- Ofrecer atención médica en las distintas comunidades del municipio, con unidades de salud compuestas por médicos generales, odontólogos, psicólogos, nutriólogos, terapeutas físicos, trabajadores sociales y un equipo de enfermería, para dar una atención completa y de calidad.
- Destinar recurso del presupuesto municipal para la compra y mejoramiento ambulancias que estén al servicio de la ciudadanía.
- Solicitar medicamento gratuito del esquema básico para distribuirlos en las casas y centros de salud del municipio.
- Que el gobierno municipal busque la estrategia de difusión y promoción para la prevención de la salud mediante campañas en redes sociales, escuelas, casas de salud, medios impresos.
- Brindar desde la administración municipal, atención psicológica gratuita para quien lo requiera. Ya que la salud mental es tan importante como la atención de cualquier otro padecimiento.



PLATAFORMA ELECTORAL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024





4.- SEGURIDAD

Lo dispuesto en el artículo 2 fracción I, de la ley de seguridad Pública para el Estado de Hidalgo establece que la finalidad de la seguridad es: *Salvaguardar desde la perspectiva de género e interculturalidad, la integridad, derechos y bienes de las personas* (LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE HIDALGO., 2014); es responsabilidad del Estado salvaguardar la integridad de las personas tal y como lo menciona el artículo ya mencionado. Desde el municipio en el artículo 123 de la Ley Orgánica Municipal nos hace referencia también de la participación tan importante del municipio respecto a este tema; que en el municipio debe existir un cuerpo de seguridad que estará a cargo del presidente o presidenta municipal, y que en coordinación con gobierno del estado y la federación regularán la seguridad pública del municipio. Por lo anterior, se entiende que los municipios se rigen por un marco jurídico que permite la organización interna para proteger a sus habitantes, la seguridad pública del municipio está a cargo del titular de policía y tránsito y de agentes de vigilancia municipal, que serán capacitados y preparados para el adecuado desempeño, pero cabe señalar, que es responsabilidad de todas y todos los actores que conforman a la sociedad la observancia y en su caso la aplicación de la ley.

Respecto a nuestra ley máxima, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 115 fracción II, *que los municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley*. También nos precisa, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguran la participación ciudadana vecinal (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

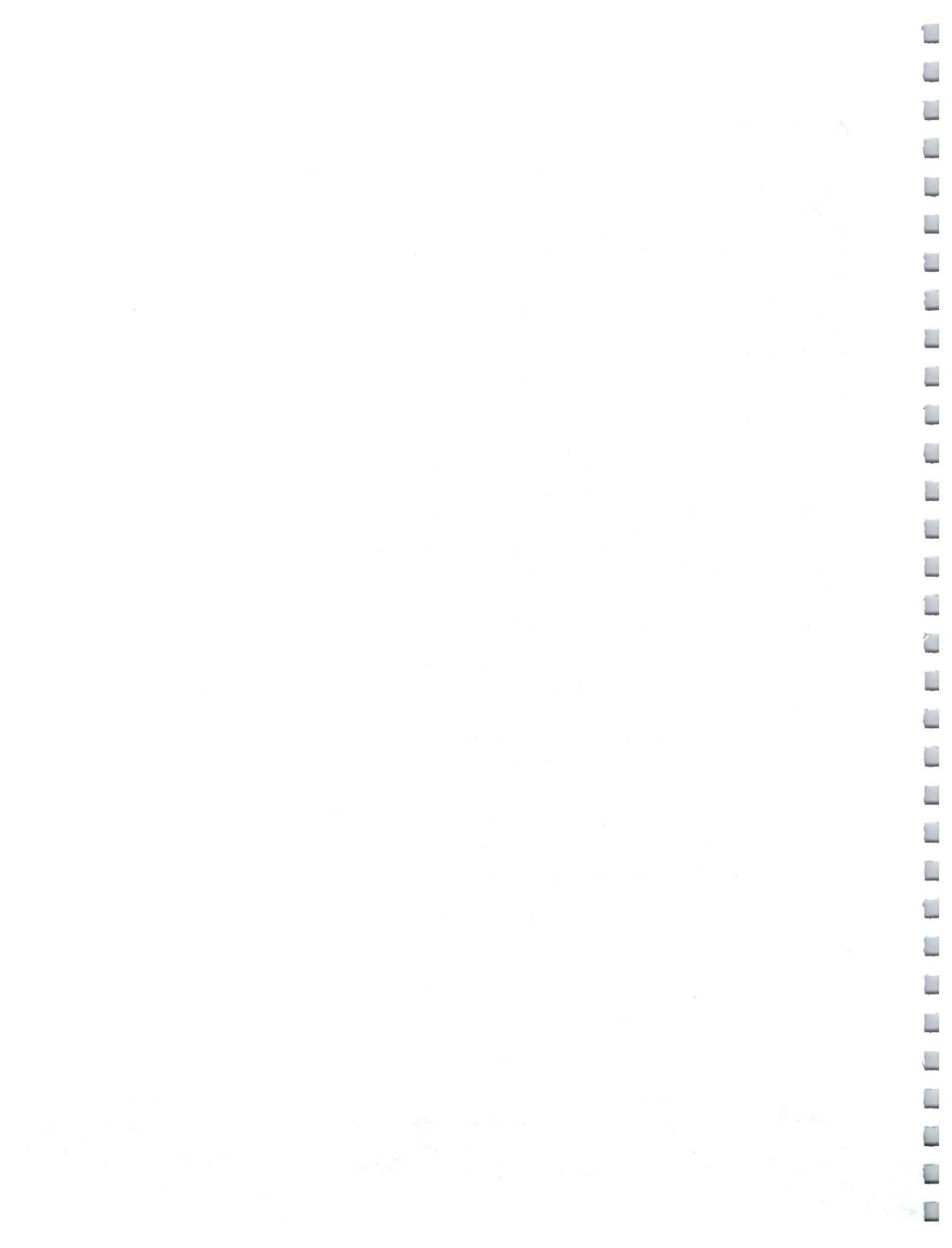
En este artículo constitucional, nos queda claro que el municipio cuenta con facultades otorgadas por la constitución; y resaltamos que los bandos de policía y gobierno son expedidos de los gobiernos municipales y se convierten en un ordenamiento municipal que sirve para regular la organización política y administrativa, pues este es conformado por normas de observancia general, y forma parte de salvaguardar la integridad de los ciudadanos que es uno de los principales objetivos.

Respecto a los datos: la tasa de incidencia delictiva en Hidalgo es de: 20,732 casos por cada 100 mil habitantes (INEGI 2019), esta cifra es preocupante, la delincuencia alcanza cada día a más familias y esto no permite, que los ciudadanos tengan la libertad de salir a la calle y sentirse seguros en su hogar. Es necesario velar por la seguridad de los habitantes del municipio, es importante señalar que los ciudadanos deben tener una respuesta en el municipio y respaldo del ayuntamiento a favor de la protección de los derechos humanos que son universales y están por encima de todos los ordenamientos jurídicos.

A través de esta plataforma electoral, Nueva Alianza Hidalgo propone estrategias para favorecer el orden interno del municipio, garantizando la paz social y el orden público en los diferentes municipios del estado, garantizando la aplicación del bando de policía y gobierno, y del reglamento de tránsito y vialidad.

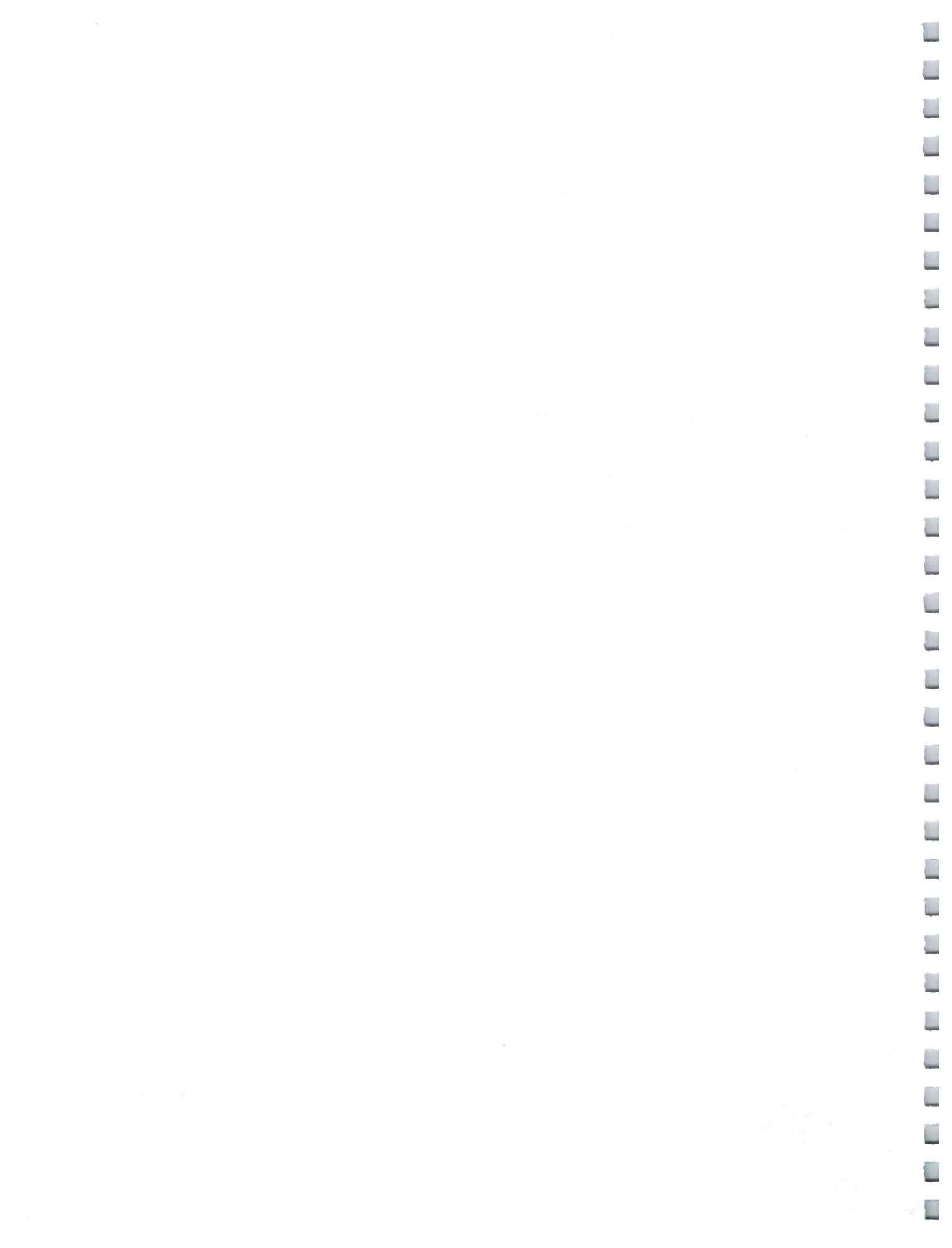
Ejes de acción:

- Hacer más accesibles los trámites al interponer alguna denuncia; digitalizando los portales municipales.
- Consolidar una policía municipal eficaz y eficiente, donde se evalúe su desempeño y se reconozcan sus méritos para que la ciudadanía tenga más confianza en ella.



- Impulsar reformas para fortalecer e innovar la ciberseguridad. Con nuevas tecnologías, y una capacitación rigurosa a la policía municipal se podrán detener muchos delitos que muchas veces quedan invisibilizados.
- Realizar una elección metódica para el reclutamiento de policías municipales, mediante una evaluación psicométrica (pruebas específicas), que determinen el perfil para esta encomienda.
- Desde el gobierno municipal, implementar y diseñar acciones que frenen la violencia intrafamiliar, en un programa integral de atención a víctimas, emanado desde el Poder Ejecutivo Estatal, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo y de la mano con el municipio, para atender de manera pronta y expedita los casos de violencia y respaldar en todo momento a los agraviados.
- Exhortar al ayuntamiento, para ofrecer salarios dignos a los policías municipales con prestaciones de ley y un seguro de vida, para dar certeza en reconocimiento a su labor.
- Colocar cámaras de seguridad en todas las escuelas del esquema básico, en calles o comunidades.
- Vigilar el actuar de los actores que imparten la seguridad pública municipal, y exigir transparencia total, generando así credibilidad, certeza y confianza a las y los ciudadanos.
- Impulsar desde el gobierno municipal, políticas públicas donde el tema de seguridad vaya encaminado en defender y priorizar al ciudadano, atendiendo sus demandas de manera eficaz.
- Hacer eficiente el sistema de denuncias ciudadanas, que consista en un trabajo de los gobiernos municipales, apoyando y dando acompañamiento psicológico a la víctima.





5.- DESARROLLO ECONÓMICO

El desarrollo económico, busca como finalidad el bienestar de las personas, para que este exista en el municipio, es necesario un proceso de creación de ingresos que se planifica y organiza mediante mecanismos de recaudación. El conjunto que engloba un desarrollo económico sostenible, es a través de diferentes factores como los económicos, sociales, políticos y ecológicos.

Los gobiernos deberán incidir en la mejora de la economía de las personas, y buscar las alternativas para incidir en un ingreso per cápita que brinde posibilidades suficientes para satisfacer las necesidades básicas, y esto se logra, con los esfuerzos de los tres niveles de gobierno contribuyendo a un desarrollo económico competitivo.

México desde 1994 es parte de la **Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico** OCDE, y es importante reconocer que ser miembro de esta organización de alguna manera beneficia, pues estar dentro ayuda a armonizar políticas que beneficien desarrollo de nuestro país.

Para un óptimo desarrollo económico es necesario que exista de es un conjunto de características que den como finalidad el bienestar general del individuo, la OCDE menciona 11 puntos que se consideran de suma importancia y que son parte de una calidad de vida plena que se considera para el Índice para una Vida Mejor, los 11 puntos son los siguientes: Salud, Empleo, Ingresos, Vivienda, Seguridad, Educación, Comunidad, Medio ambiente, Compromiso cívico, Satisfacción ante la vida y Balance de vida – trabajo.

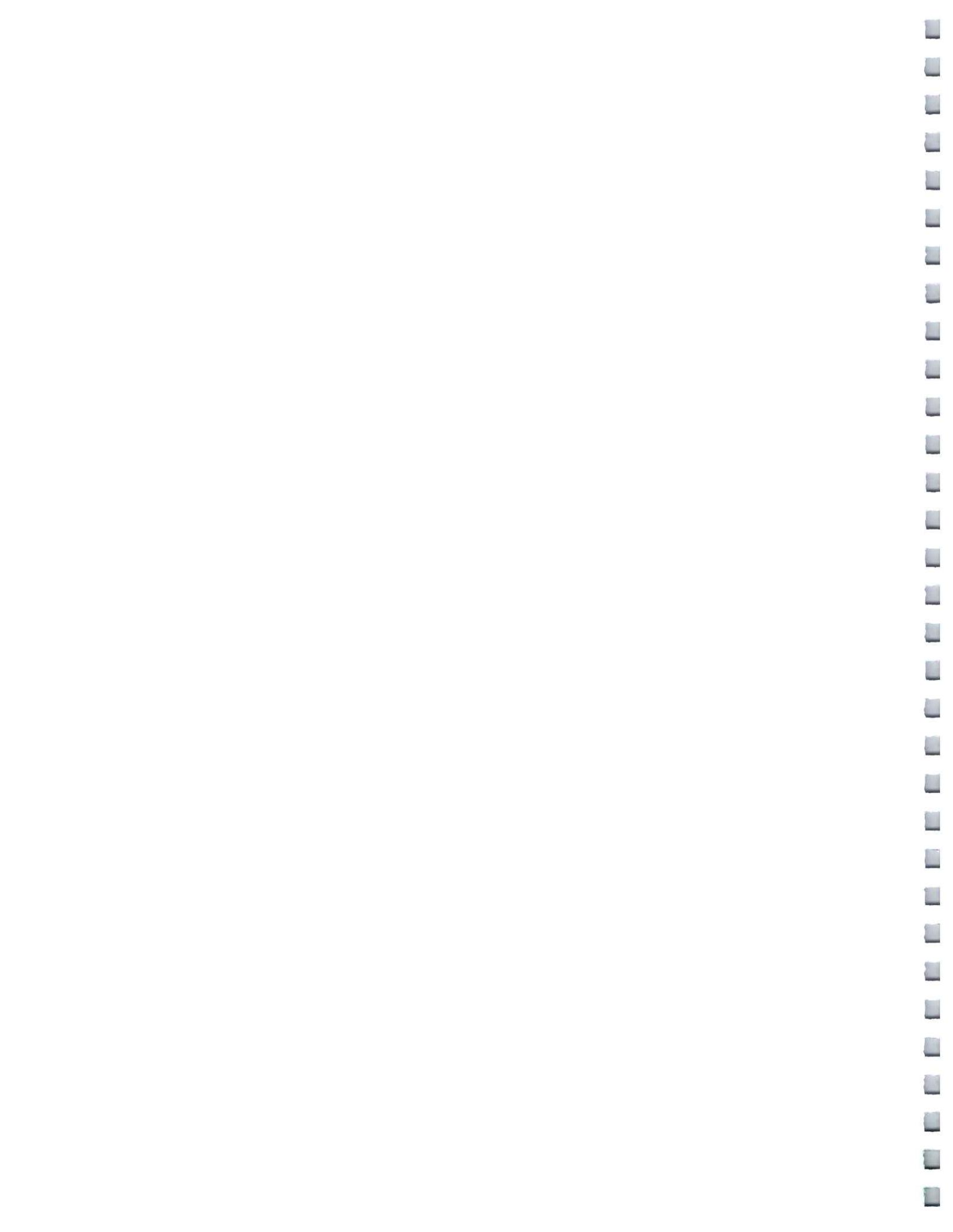
Dentro de los puntos para el índice de una vida mejor, se encuentra el desarrollo social y En la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo, nos menciona en su artículo 2 apartado I: *Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Hidalgo, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social I BIS.- Fomentar el desarrollo social y humano, garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales y crear los mecanismos necesarios para lograr la cabal realización y concreción de los mismos (Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo, 2006)*, esta referencia nos permite entender la importancia que juega el gobierno para incidir en el desarrollo de las y los ciudadanos para que puedan tener acceso a un pleno desarrollo y a una vida digna.

En el país y por ende en el municipio es el espacio donde cada ciudadano debe gozar de sus derechos, establecidos en el marco constitucional federal en su artículo 4; como es el de acceder a los beneficios del desarrollo social, la seguridad, empleo digno, la vivienda, el deporte, la educación, acceso a servicios de salud y el poder disfrutar de espacios recreativo y de esparcimiento. En conclusión; desde el municipio se deben realizar políticas públicas que brinden a los habitantes, oportunidades de desarrollo y políticas sociales que procuren el bienestar de los que más necesitan.

La actividad económica en nuestro estado registro una variación como lo explica la siguiente tabla:

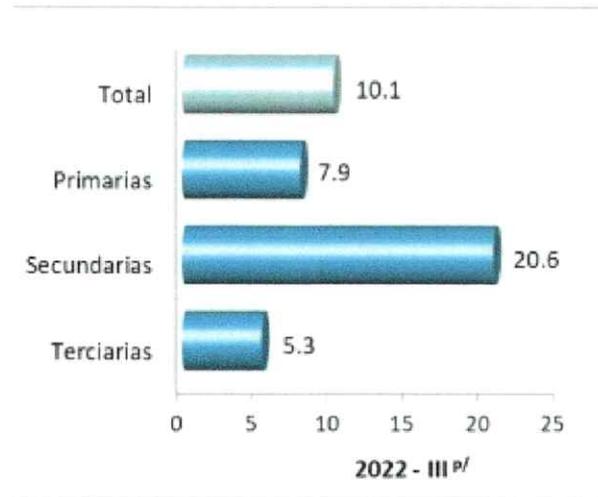
En el tercer trimestre de 2022, la actividad económica de Hidalgo registró una variación de 10.1 % a tasa anual.
Las actividades primarias reportaron un incremento anual de 7.9 %; las secundarias, de 20.6 % y las terciarias, de 5.3 por ciento.

(INEGI , 2022)



Durante el tercer trimestre de 2022, la actividad económica de Hidalgo mostró un crecimiento anual de 10.1 por ciento. Este resultó de la expansión de 7.9, 20.6 y 5.3 % de las actividades primarias, secundarias y terciarias, respectivamente.

Por tipo de actividad económica:



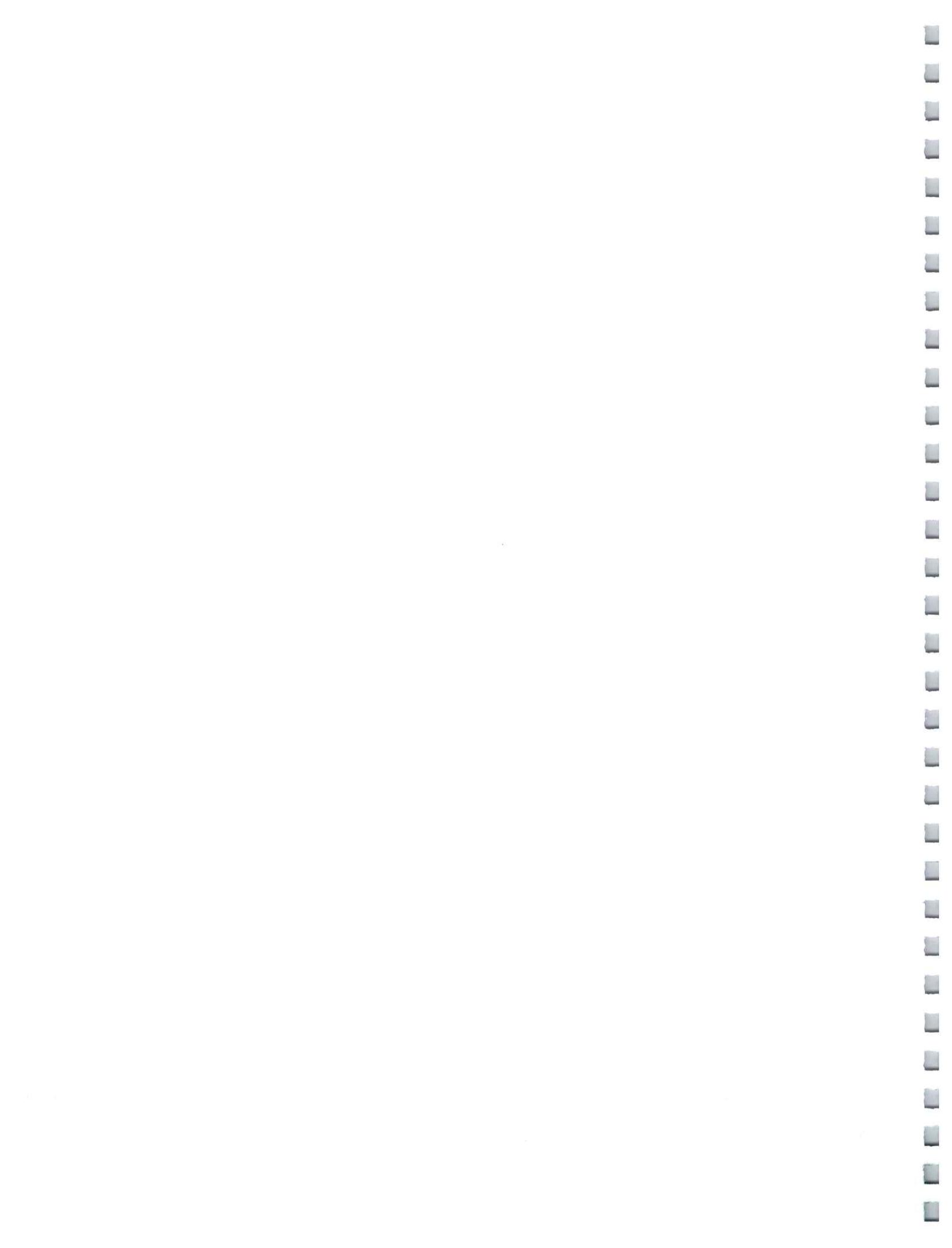
(INEGI, 2022)

Apoyar la mano de obra local es sin duda parte primordial del desarrollo económico, ya que desde el municipio se tendrán que trabajar políticas públicas locales que permitan inyectar capital para producir dentro del mismo entorno y se consuma lo que se produzca en el municipio, esto beneficia a la población, pues en este círculo de desarrollo económico local, se utiliza mano de obra e insumos de la misma ciudadanía que conforma el municipio y se convierte en un beneficio directo para estos actores.

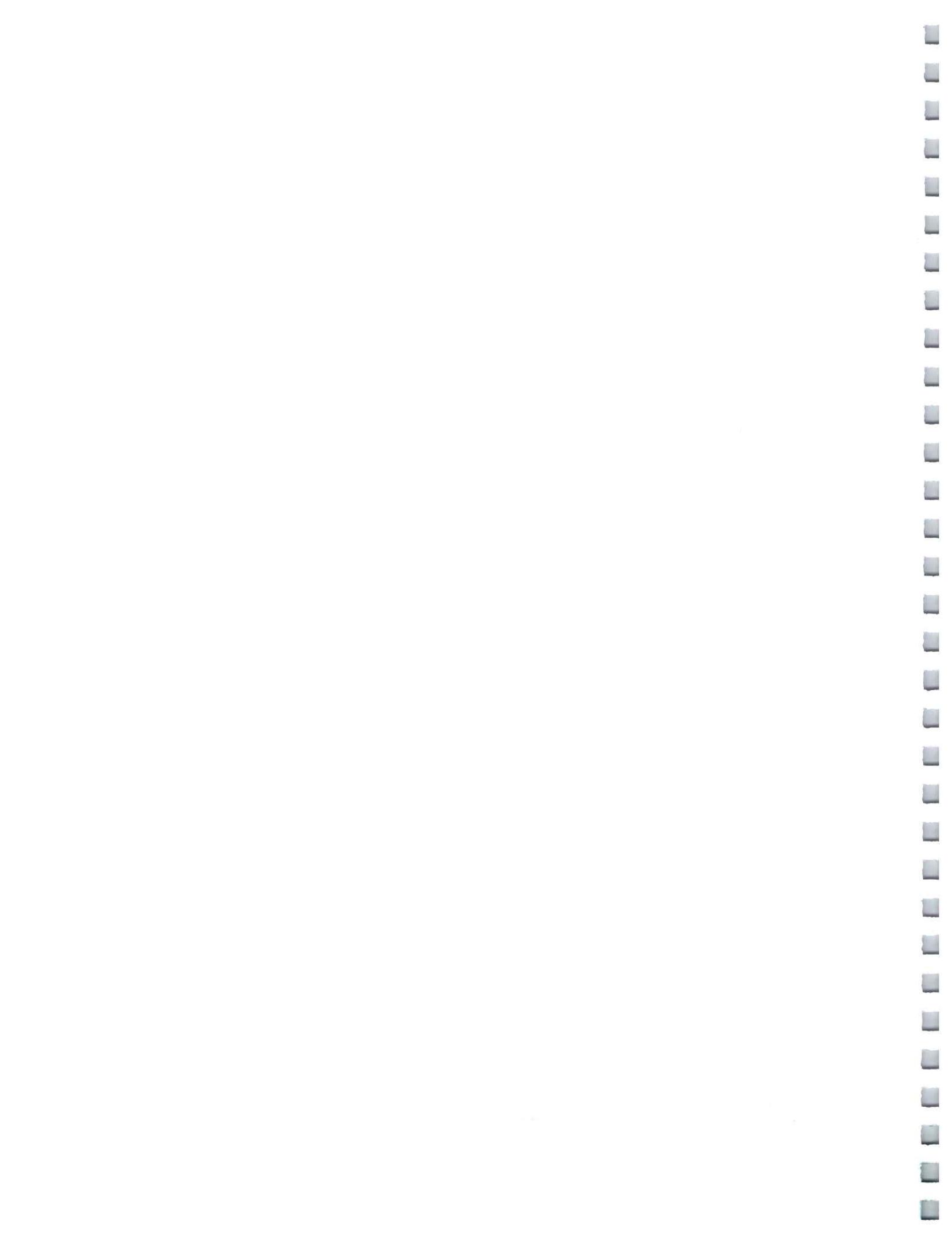
El Partido Nueva Alianza Hidalgo, respalda a los micro y medianos empresarios y prestadores de servicios locales, conocedores que la globalización aumenta la desigualdad económica.

Ejes de acción:

- Brindar el apoyo necesario a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPyMEs): Brindar apoyo a las MIPyMEs a través de programas de capacitación, desde el municipio para el acceso a financiamiento, asesoría técnica y promoción de la formalización de negocios.
- Robustecer programas municipales donde se apoye a la construcción de pymes y dar continuidad con evaluaciones para fortalecerlas para evitar su deserción.
- Mejorar la infraestructura y condiciones de los mercados municipales para fomentar mayor atracción de ventas.
- Fomentar el consumo local y la competitividad en las pymes.
- Diversificación Económica: Estimular la diversificación de la economía local promoviendo la creación de empresas en diferentes sectores.



- Promover la generación de empleos, formación y capacitación laboral: Colaborar con instituciones educativas y empresas para asegurar que la fuerza laboral local esté capacitada y preparada para ocupar los empleos disponibles.
- Desarrollar el comercio local: Impulsar el comercio local a través de la creación de mercados y espacios para la venta de productos locales, promoviendo así el consumo de productos regionales.
- Fomentar la construcción de calles, carreteras, puentes que conecten los municipios con otras regiones y faciliten el comercio.



6.- SECTOR AGROPECUARIO

El sector agropecuario en México, juega un papel fundamental, para desarrollo de una entidad y de un municipio, las estrategias para apoyar a este sector son determinantes para el crecimiento económico, se tiene que sincronizar el esfuerzo de los gobiernos para fomentar el crecimiento agropecuario, pesquero, agrónomo y rural, con la finalidad de aprovechar al máximo los recursos naturales y tecnológicos.

Gracias al T-MEC el sector agrónomo ha podido acceder a la exportación de productos con Estados Unidos, que permite abanicos de oportunidad para los productores del campo mexicano, pues gracias a este tratado el sector primario se ha visto beneficiado, pues con las exportaciones las sector agroalimentario mexicano han acumulado 78 mil 261 mdd, un incremento del 24 por ciento respecto a los dos años previos de la entrada en vigor del tratado.

En México hay 32.1 millones de hectáreas de uso agrícola.
• 83.8 % de la mano de obra en el campo son hombres y 16.2 %, mujeres.

(INEGI, 2022)

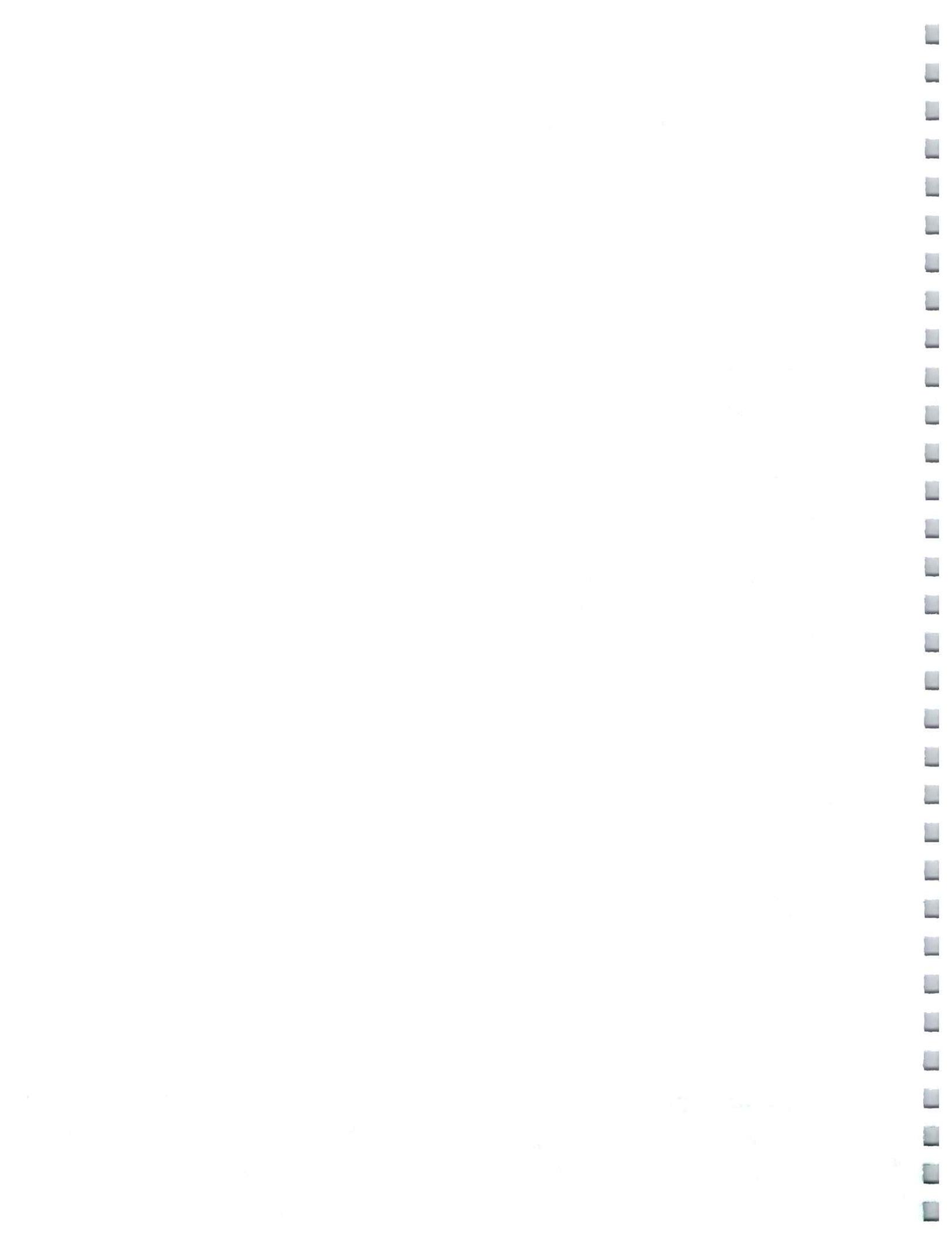
En México el tema agrícola se encuentra contenido, en la constitución federal en el artículo 27 nos menciona *que es necesario planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; para preservar y restaurar el equilibrio ecológico en los términos de la ley reglamentaria, la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad rural; para el fomento de la agricultura, de la ganadería, de la silvicultura y de las, demás actividades económicas en el medio rural, y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).*

Respecto a la agenda 20-30 marca los objetivos de desarrollo sostenible, bajo ese entendido, Nueva Alianza Hidalgo; refrenda el compromiso con el medio ambiente y es necesario crear políticas públicas que incida en una producción agrícola sostenible que cumpla con estándares ecológicos y que cumplan con lo necesario para el cuidado y preservación del medio ambiente.

A través del gobierno municipal se tendrá que apoyar a los productores del capo del municipio, coadyuvando para que conozcan los programas federales para el campo son enfocados para que la producción se modernice y los productores puedan tener crecimiento y mejorar sus cultivos. Los programas federales que actualmente existen con apoyo al campo son:

- Producción **para** el Bienestar.
- Fertilizantes **para** el Bienestar.
- Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura Componente Fomento a la Agricultura.
- Precios de Garantía.
- Bien pesca.
- Abasto Rural.
- Abasto Social de Leche.

(Gobierno de México, 2022)

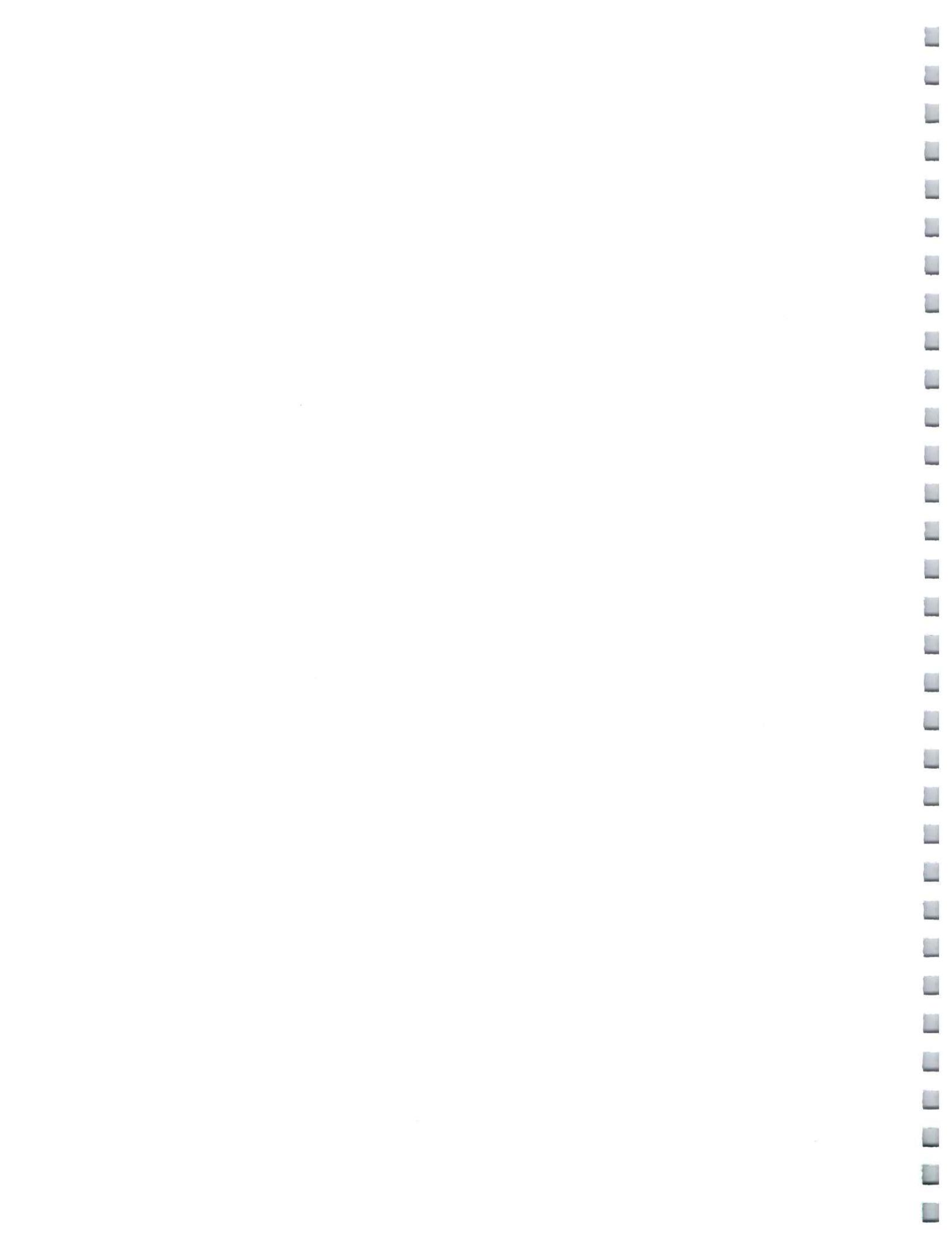


La importancia hacia este sector radica en ser parte de la sobrevivencia misma del ser humano, pues gracias a los productos que genera el campo las familias tienen la posibilidad de tener productos para el desarrollo y el mantenimiento de la vida. Por tal motivo es muy importante el respaldo del campo para quienes producen y también para todos los consumidores que adquieren los productos emanados del campo, que tengan como finalidad el apoyo total para ambos sectores donde existan beneficios reales para los pequeños y medianos productores.

Asumiendo la cernía y responsabilidad del gobierno municipal, los servidores públicos tienen la responsabilidad de dar acompañamiento a los productores del campo, Nueva Alianza Hidalgo, le apuesta al apoyo total a quienes trabajan y producen el campo hidalguense, porque gracias a su esfuerzo llegan a la mesa de las familias productos nutritivos y de calidad, su actividad es muy importante y los gobiernos tienen la obligación de respaldar su producción apoyando la tecnificación y modernización del mismo.

Ejes de acción:

- Impulsar el desarrollo integral y sustentable de las actividades agropecuarias y forestales, con visión empresarial, para poder hacer revisiones constantes y, por ende, construir una seguridad alimentaria municipal.
- Activar la competitividad de la agroindustria municipal y el establecimiento de industria bioenergética para la generación de energía a partir de fuentes alternas, renovables y sustentables.
- Desarrollar programas de tecnificación y capacitación para el campo municipal, asimismo, tener mayor control en la salubridad.
- Acercar a los productores con las instancias gubernamentales y con los empresarios, para facilitarles la comercialización de sus productos.
- Que los productores del campo, sean parte de la agenda municipal para revisar sus necesidades y crear programas de apoyo.
- Pugnar por un desarrollo agrícola sostenible para apoyar a los agricultores locales en la adopción de prácticas agrícolas sostenibles y promover la comercialización de productos agrícolas a nivel local y nacional.
- Gestionar desde el gobierno municipal, ante la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural los programas que beneficien a las familias de bajos recursos económicos; para poder dotarlos de apoyos con semillas, fertilizantes, animales etc.
- Exhortar al gobierno estatal desde el municipio, regular la venta de la producción de cebada, para que no existan intermediarios y el productor sea el principal beneficiado.
- Etiquetar recurso desde el gobierno federal y/ estatal, para que a través de las presidencias municipales se manejen créditos a los productores y puedan utilizarlo en el campo.



7.- SERVICIOS PÚBLICOS

Una de las atribuciones del municipio es la prestación de servicios públicos, puesto que son fundamentales para la vida de los seres humanos, el gobierno municipal es el responsable de proveerlos pues es el de más cercanía a la población, y justo por ello la norma jurídica menciona su responsabilidad de brindar a los ciudadanos estos servicios, además que los servidores públicos del municipio conocen las necesidades y por ello pueden ofrecer las soluciones cuando algún servicio público no esté funcionando en óptimas condiciones.

Desde que nacemos tenemos necesidades básicas y para poder subsistir, estas necesidades se convierten en un todo que beneficia de manera colectiva a la sociedad. La norma jurídica que establece lo relevante a los servicios públicos se encuentra establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115 pues establece; *que es **la obligación del Estado de dotar de los servicios públicos a toda la ciudadanía, donde recae lo siguiente:** Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera(Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).*

Este artículo constitucional, es de gran relevancia, pero tenemos que destacar la realidad; primero que los servicios públicos brindados son insuficientes y en la mayoría de los casos de mala calidad, y segundo no son universales pues no todas las personas tienen acceso a ellos, sobre todo aquellos que viven en comunidades alejadas, claro está que este mandato constitucional, no se cumple de manera ortodoxa, puesto que aún los servicios públicos no están al alcance de todas y todos, y es necesario implementar estrategias para que los gobiernos brinden servicios públicos de calidad y para todas y todos.

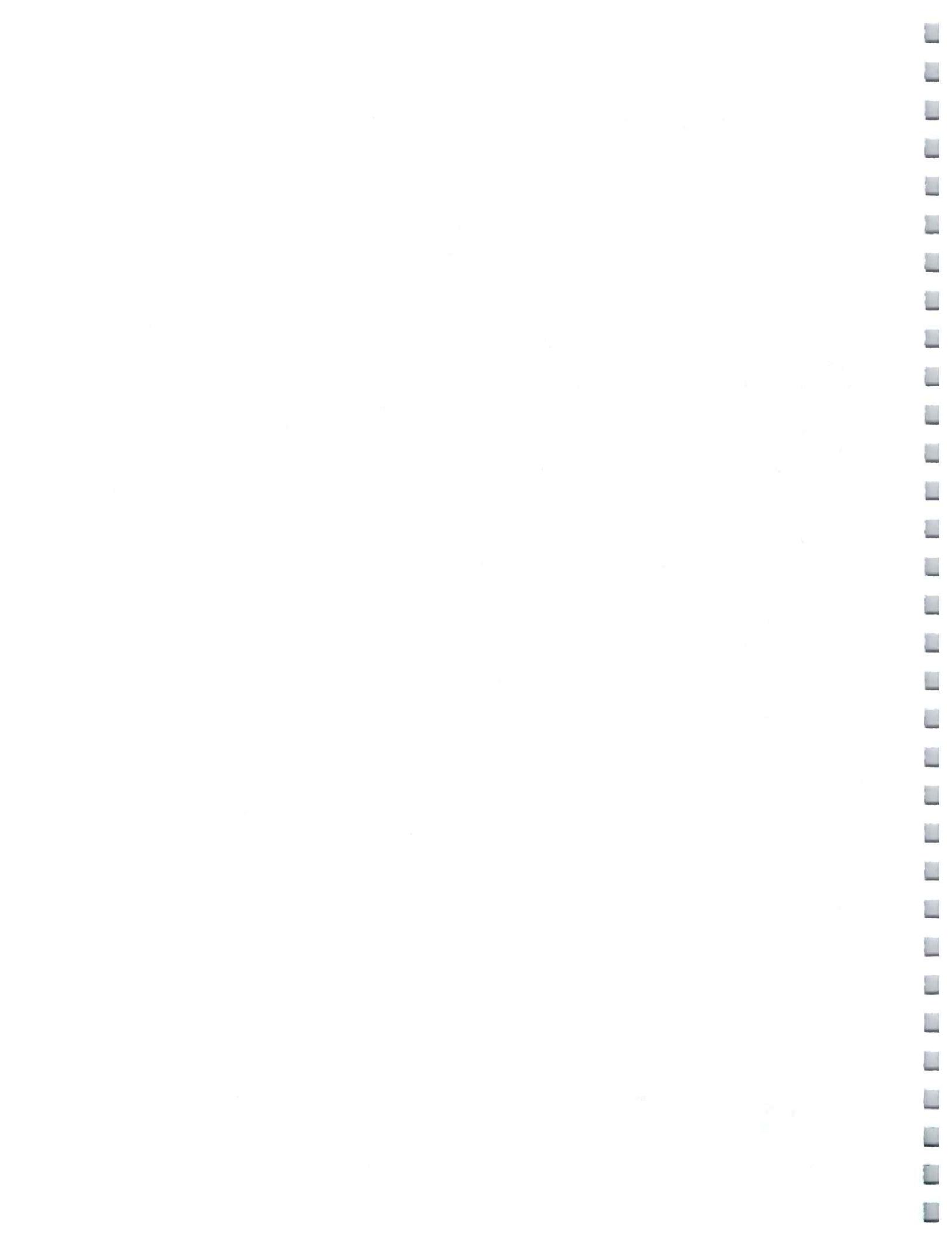
La falta de los servicios públicos básicos es una constante por ejemplo; la falta de agua potable, puesto que a través de un análisis, es una de las principales problemáticas, pues con datos de INEGI encontramos que en Hidalgo existen 283,725 viviendas que no poseen agua entubada dentro de su hogar. (INEGI, 2020)

El 29.1%, de la población Hidalguense, tiene acceso al agua entubada, solo en el patio o terreno y el 3.9% no tiene acceso a este derecho. (INEGI, 2020) un gran número de familias hidalguenses sufren esta situación tanto en zonas rurales como urbanas. La falta de servicios es evidente pues INEGI muestra que el 47.3% de los hidalguenses, declaro un nivel alto de satisfacción con los servicios públicos, estamos hablando que el 52.7% de los hidalguenses no se encuentran satisfechos; que es más de la mitad de los ciudadanos, aquí nuevamente demostramos que este mandato constitucional no cumple con la expectativa expuesta por la ley.

Se une un listado más de servicios insuficientes entre la sociedad hidalguense, otros ejemplos son el drenaje, alumbrado público, recolección de basura por mencionar algunas que son muy evidentes y las que la sociedad reclama su deficiencia, esto ha ocasionado el malestar de la ciudadanía que reclama la falta de servicios públicos en las diferentes comunidades.

El partido turquesa, está comprometido en impulsar políticas públicas que busquen ofrecer servicios públicos suficientes y de calidad para todas y todos.





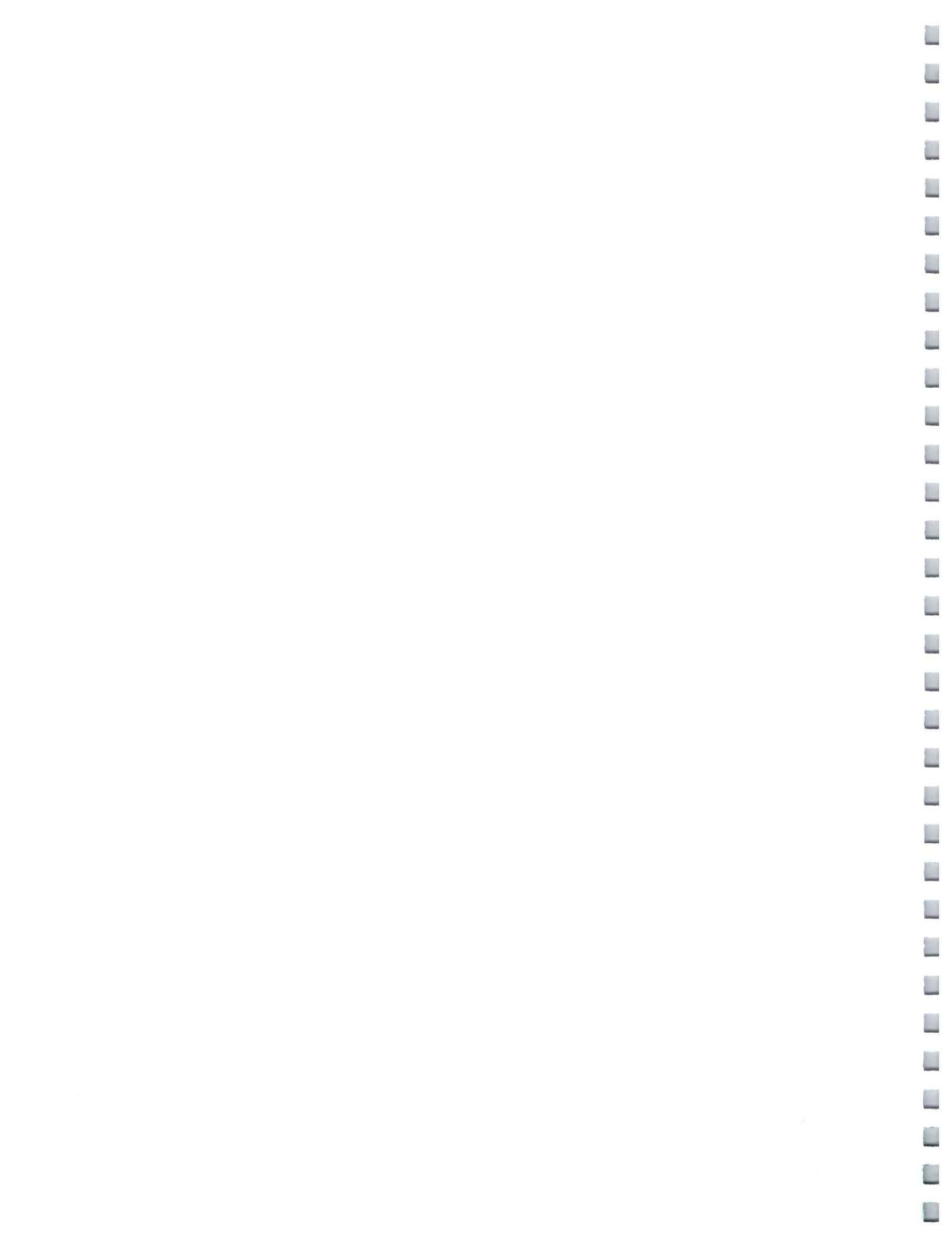
Ejes de acción:

- Gestionar recursos óptimos para atender la demanda social y la calidad de los servicios públicos.
- Fomentar una participación ciudadana donde vigilen y evalúen la calidad de los servicios públicos.
- Permitir un crecimiento más ordenado y facilitar las atribuciones del gobierno municipal con visión al mejoramiento en la administración de los servicios públicos.
- Implementar políticas públicas que sirvan para cubrir las necesidades básicas de la población y con ello abatir el rezago de infraestructura de servicios públicos.
- Brindar buen abastecimiento de agua potable, en coordinación con las dependencias de gobierno para la construcción de redes de agua potable, rehabilitación de tuberías, equipamientos de pozos, construcción de tanques de almacenamiento para agua potable y la construcción de tanques elevados en los municipios vulnerables.
- Gestionar con CFE ampliaciones de redes eléctricas y colocación de alumbrado público, con el fin de mejorar la calidad de vida y prevenir incidentes en el transcurso de la noche y así los habitantes de los municipios pueden circular con mayor seguridad.
- Invertir en revestimientos de caminos, empedrados, parques mejoramiento de espacios públicos.



PLATAFORMA ELECTORAL
AYUNTAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA HIDALGO
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA 2024





8.- MEDIO AMBIENTE

El cambio climático es una de las consecuencias la contaminación y mal uso de los recursos naturales, pues el ser humano, debe poner especial cuidado en explotarlos de forma racional, evitando su agotamiento, procurando conservar el medio ambiente si se trabaja de forma adecuada se logra moderar la explotación y se cuida sobrevivencia de la humanidad.

Esta problemática del cambio climático tiene varias razones, una de ellas es la emisión de gases efecto invernadero, que aceleran el problema de forma rápida. Pues necesario limitar el calentamiento global que es uno de los principales objetivos de la agenda 20-30, que por lo que se visualiza está muy complicado lograrlo, pues el ritmo de vida de la sociedad y su movilidad económica no permite este objetivo que tanto ayudaría al planeta.

Tenemos claro que se debe frenar la contaminación mundial, las futuras generaciones corren riesgos graves si el tema climático no mejora, por lo que en la actualidad se está viviendo sobre el tema del medio ambiente es, necesario tomar medidas urgentes que ayuden a frenar esta problemática.

Las inundaciones, las sequias el calor extremo son la muestra de la complejidad de este asunto, pues todos estos fenómenos han causado una tasa de mortalidad importante en todo el mundo y la gravedad incide principalmente en que los mismos seres humanos no tomen medidas para frenar esta situación.

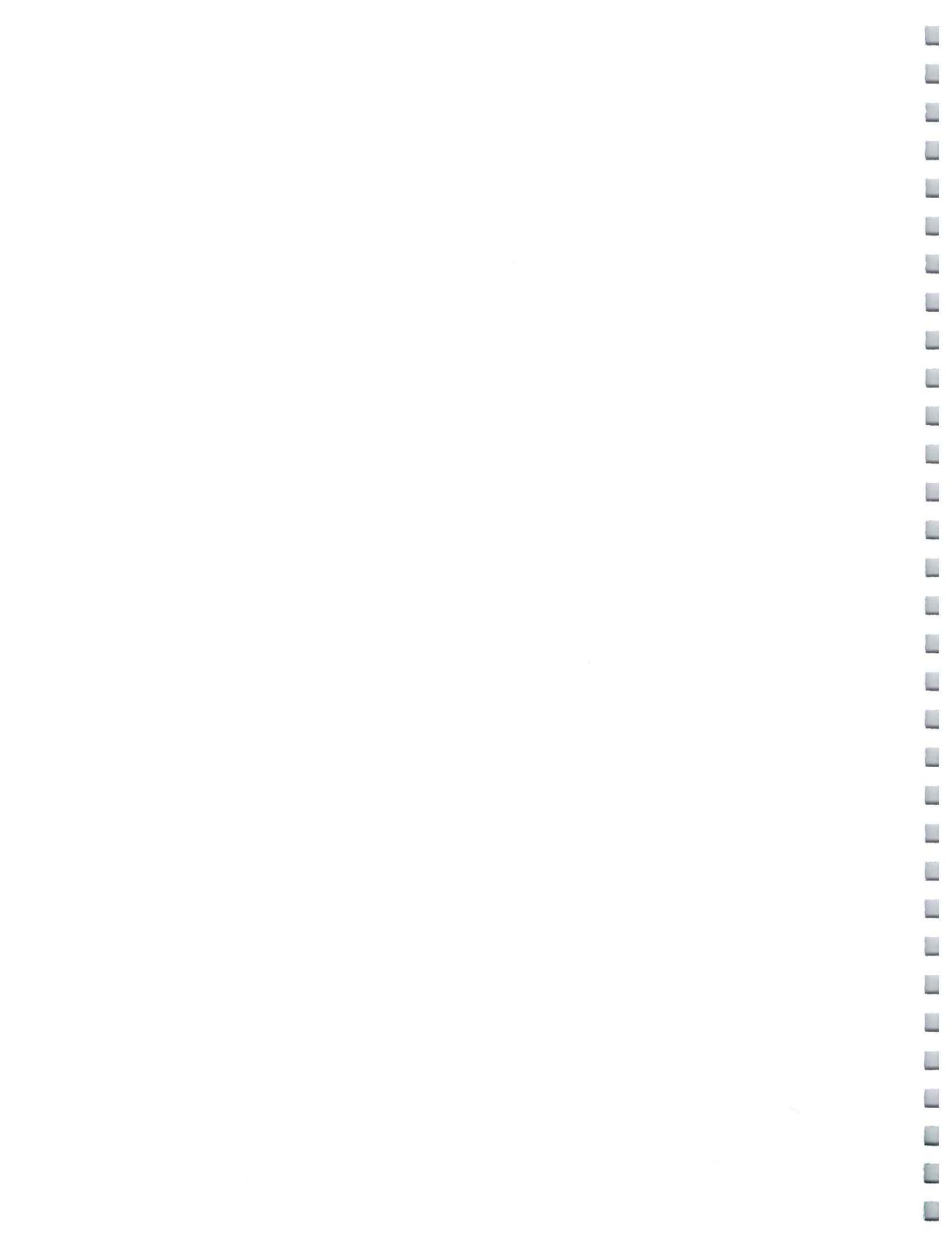
Todos estos cambios climáticos han dañado a diversos ecosistemas; y es importante reflexionar sobre las consecuencias del mal uso de los recursos que la naturaleza nos provee, ya que el daño que le hacemos a la misma, lamentablemente no es meramente en el discurso, todo ello, afecta a todo ser humano y principalmente a las y los más vulnerables.

Nueva Alianza Hidalgo es un principal aliado para la protección del medio ambiente, y velamos por el cuidado de la diversificación natural y los ecosistemas de nuestro estado. Pues consientes estamos que esto será determinante para nuestras futuras generaciones. Y claro está nuestro compromiso que incluye propuestas de acción y mecanismos de seguimiento y vigilancia, así como la participación pública que contribuya al la preservación y cuidado del medio ambiente.

Ejes de acción:

- Fomentar programas que generen en la población una cultura de ahorro uso racional del agua y las consecuencias que pueden suscitar su mal uso.
- Promover iniciativas para las zonas rurales y urbanas marginadas del municipio, para erradicar la pauperización y hacinamiento.
- El gobierno municipal deberá realizar campañas de concientización sobre la importancia de la calidad del aire. Impartir programas educativos en escuelas y comunidades sobre la importancia de cuidar el medio ambiente.
- Establecer programas de gestión integral de residuos sólidos y promover la reducción, reutilización y reciclaje.





9.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En la actualidad la transparencia y rendición de cuentas se ha convertido en una parte fundamental de la administración pública, surge además con el paso del tiempo por la necesidad de ofrecer a los ciudadanos la posibilidad de conocer el destino de los recursos públicos, pues es necesario promover una cultura de transparencia que garantice en todos los ámbitos públicos un estricto apego a la legalidad.

Es una realidad que México ha enfrentado desafíos en cuanto a la transparencia y el acceso a la información, los malos manejos del recurso, ha sido un problema persistente en el país. A pesar de los esfuerzos realizados para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, aún existen áreas de mejora y obstáculos que dificultan el pleno ejercicio de estos derechos.

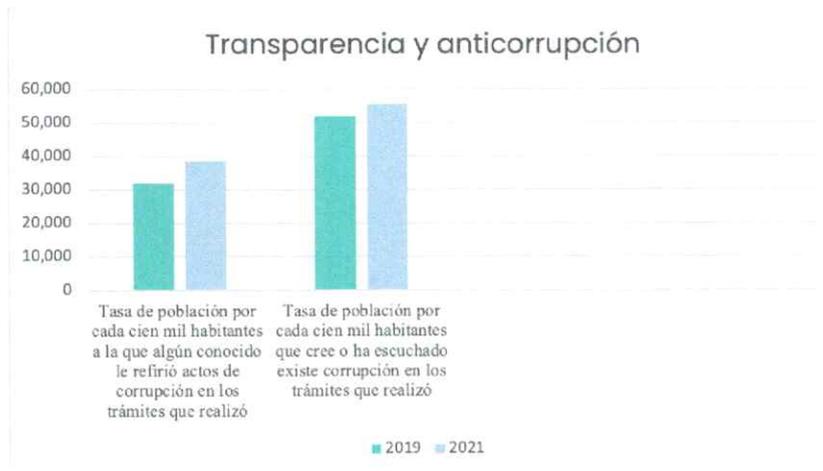
El ITAIH es el organismo estatal, encargado de revisar la transparencia de los recursos públicos, y sus principios rectores son certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, sus principales funciones del organismo son: recabar información, recibir y dará tramites a las solicitudes, fomentar la transparencia, el Itaih tiene como principal objetivo garantizar el derecho a la información municipal y los servidores públicos tendrán que dar respuesta a las solicitudes.

Los actos de corrupción pueden dificultar el acceso a información, limitar la divulgación de datos relevantes y afectar la integridad de los procesos de toma de decisiones.

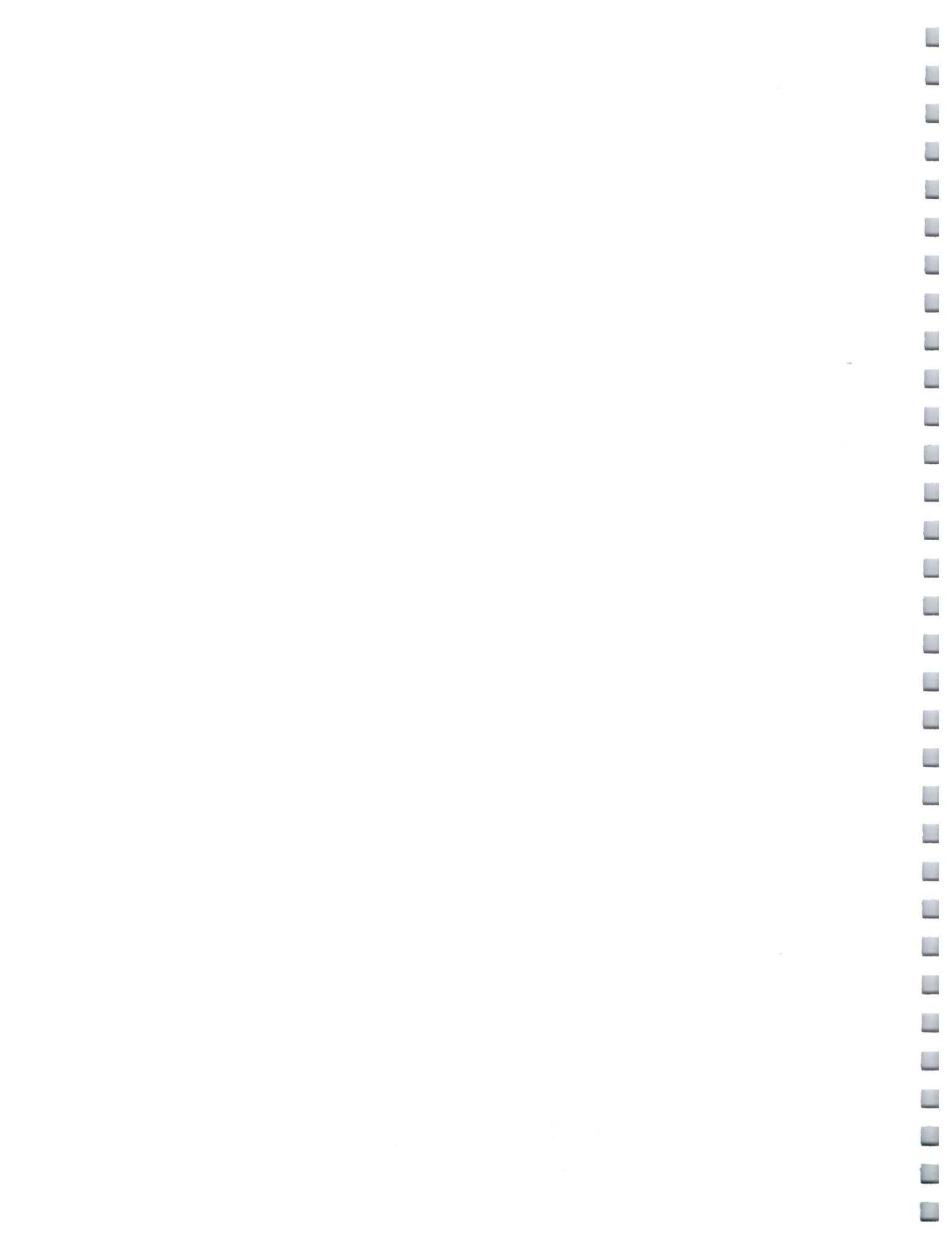
Por ello el gobierno ha buscado alternativas para dar observancia al manejo de los recursos, puesto que en la actualidad la ciudadanía no confía en los servidores públicos. Pues con datos, INEGI (2021) en México el 61,917 de la población por cada cien mil habitantes cree o ha escuchado que existen malos manejos en los trámites que realizó, mientras que el 45,218 de la población por cada cien mil habitantes a la que algún conocido le refirió actos de inconsistencias en los trámites que realizó.

En la siguiente tabla podemos revisar que da su opinión sobre la corrupción que viven desde sus espacios.

Figura 1



Fuente: INEGI (2021)



Se han implementado leyes y regulaciones para promover la transparencia y el acceso a la información, así como la creación de organismos encargados de supervisar y garantizar su cumplimiento. También se han fortalecido los mecanismos de control y sanción para combatir la corrupción

Revisando los datos de INEGI (2021) menciona que el estado de Hidalgo en la corrupción que existe en los trámites realizados por los ciudadanos hubo un aumento en el año 2021 comparado en el 2019, ese mismo año se registró una cifra de 51,808 lo que corresponde a la primera tasa que aparece en la figura 1, en la segunda tasa también hubo un aumento comparado con los mismos años, en el año 2019 tuvo una cifra de 31,966.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo garantiza el derecho de la ciudadanía a acceder a la información generada por las instituciones gubernamentales, promoviendo así la transparencia en la gestión pública, así como del artículo 4bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

El marco legal en Hidalgo respalda estos principios, con leyes y normativas que establecen la obligatoriedad de los funcionarios públicos de rendir cuentas de manera clara y oportuna, las cuales deben ser cumplidas de manera ortodoxa.

En el Estado de Hidalgo, el 42.9% la población de 18 años y más considera a la corrupción como uno de los problemas más importantes (ENCIG 2019), es decir casi la mitad de la población hidalguense sabe que existen actos de corrupción en todo momento. Esta problemática no permite un desarrollo económico óptimo, reconociendo que las deficiencias en los distintos sectores podrían minimizarse si se hace el uso correcto del recurso público.

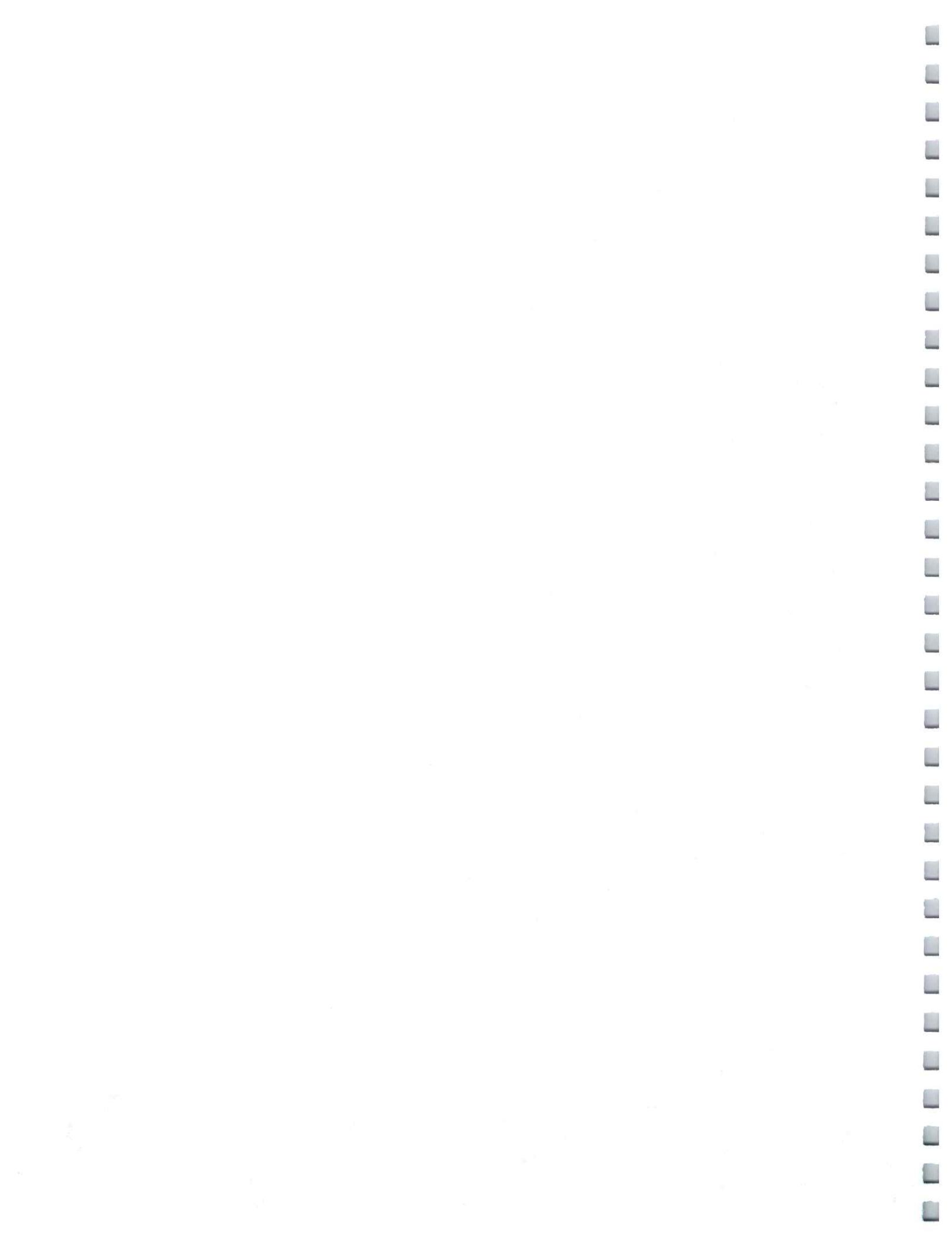
Por lo anterior sabemos que para el municipio, la transparencia y el acceso a la información también son aspectos de suma importancia. Si bien cada municipio puede tener particularidades en la implementación de estas prácticas, existe un marco legal y normativo que establece los lineamientos generales para garantizar la transparencia y el acceso a la información.

Contamos con La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo aplica tanto a los órganos de gobierno estatales como a los municipales, lo que significa que los municipios están obligados a proporcionar información a la ciudadanía de manera clara y oportuna.

Es una norma obligatoria que el municipio cuente con portales de transparencia en línea, apegado al artículo 69° y 70° La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, donde se publica información relevante sobre sus actividades, presupuesto, contrataciones, programas y proyectos, entre otros aspectos.

De acuerdo con el artículo 26° de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, los Ayuntamientos como sujetos obligados, conforme al artículo 6° de la CPEUM y el artículo 4BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Archivos, deben documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como transparentar y permitir el acceso a la información generada, obtenida, adquirida o en su posesión, protegiendo los datos personales que conforme a estas leyes deban resguardarse.

La claridad en el recurso, tiene consecuencias positivas, un municipio que promueva la transparencia y rinda cuentas sobre el manejo del gasto público, por supuesto que fortalecerá la confianza de los ciudadanos y se generará un incentivo para el cumplimiento en el pago de impuestos. La transparencia en la gestión de los recursos públicos permite a los ciudadanos conocer cómo se utilizan sus impuestos y fomenta la percepción de que el gobierno actúa de manera responsable y honesta. Esto crea un ambiente propicio para que los ciudadanos vean el valor de contribuir con el pago de impuestos y reconocer que su aportación se utiliza de manera adecuada.

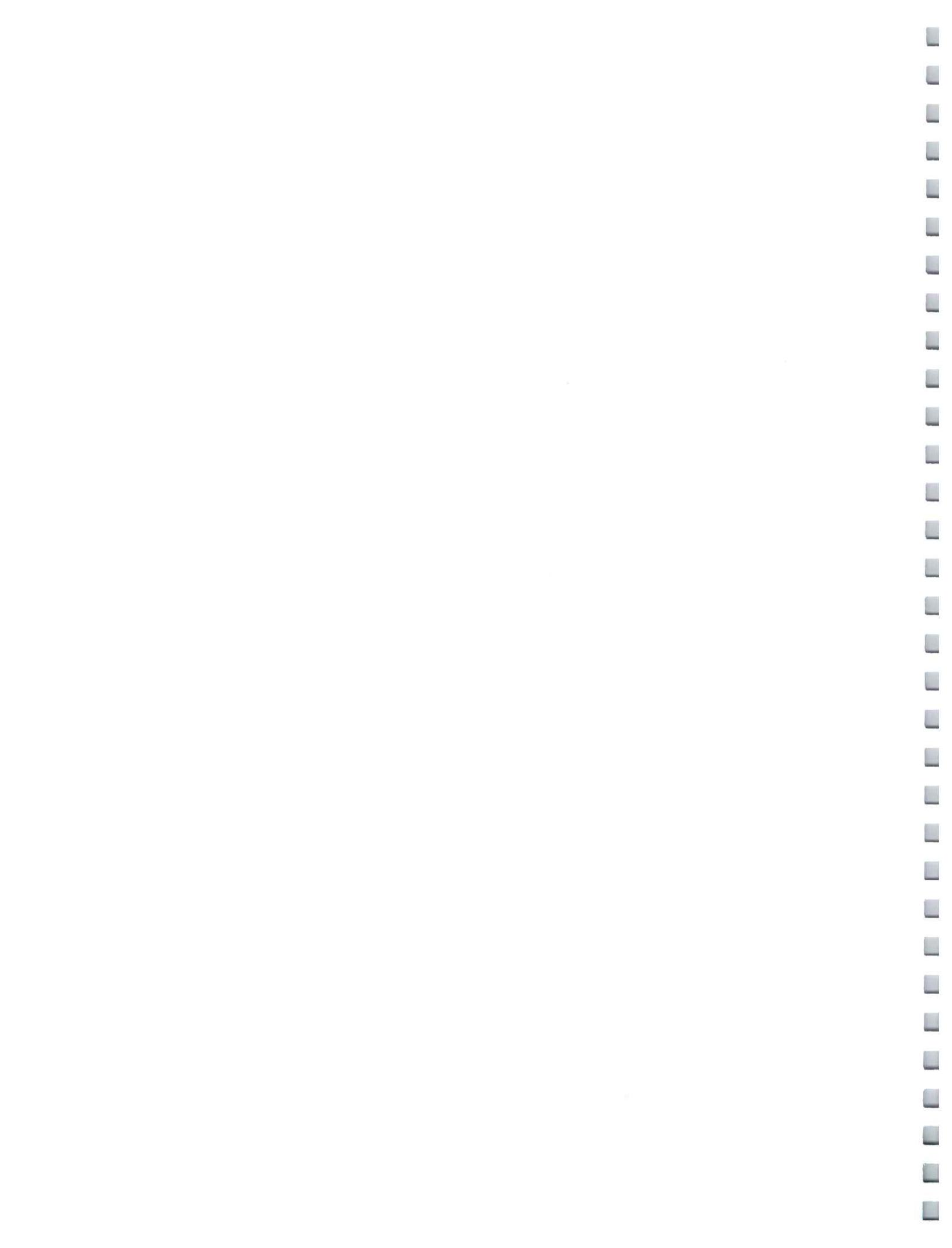


En el Partido Nueva Alianza Hidalgo, nos comprometemos firmemente con la transparencia y la rendición de cuentas. Estos valores fundamentales son el pilar de nuestro partido y guían todas nuestras acciones y decisiones.

En el partido turquesa estamos comprometidos con la transparencia y la rendición de cuentas como principios rectores de nuestra labor política. Pues el fin último de la administración pública es trabajar con honestidad, transparencia y justicia y con ello construir un sistema político con valores y principios.

Ejes de acción:

- Impulsar los valores éticos y morales en la administración pública municipal para incrementar, facilitar y hacer más seguros y transparentes los servicios públicos.
- Mejorar la gestión de control municipal para dar mayor resolución y accesibilidad a una evaluación del servicio público.
- Ocupar las TIC, para que así que permitan a la población tener acceso a la rendición de cuentas.
- La administración municipal deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4 BIS de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo y la Ley de Archivos para el Estado de Hidalgo.
- Dar mantenimiento a la página del ayuntamiento, para la facilidad de acceso a los ciudadanos.
- Establecer una obligatoriedad para que los funcionarios y entidades públicas rindan cuentas por sus acciones y resultados.
- Promover en todo momento, el fortalecimiento institucional del ITAIH y seguir con la reglamentación para dar el cumplimiento desde el ayuntamiento, y ofrecer capacidad operativa con eficacia en la supervisión y promoción de la transparencia y el acceso a la información en el estado de Hidalgo.



Bibliografía:

Gobierno de México. (27 de Diciembre de 2022). *Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural* . Obtenido de <https://www.gob.mx/agricultura/acciones-y-programas/programas-de-la-secretaria-de-agricultura-y-desarrollo-rural-2023>

Ana Joaquina Ruiz Guerra, Aída Bustos Martínez, Ana Laura Flores Torres. (s.f.). *INE* . Obtenido de Análisis de las trayectorias de las mujeres en los partidos políticos: obstáculos y prospectiva para su desarrollo.

Código Electoral de Estado de Hidalgo. (2014). Compendio Legislativo Electoral. 185. Hidalgo.

Código Electoral del Estado de Hidalgo . (Mayo de 2014). Compendio Legislativo Electoral. Hidalgo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos . (s.f.). Art. 115. México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Febrero de 1917). Artículo 27. México.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (s.f.). ARTÍCULO 115. MEXICO.

Constitución Política del Estado de Hidalgo . (s.f.). Artículo 139.

Constitución Política del Estado de Hidalgo. (2021).

Constitución Política para el Estado de Hidalgo. (s.f.). *Artículo 8* .

Gobierno de Mexico. (2019 de julio de 2019). *64 aniversario del voto de la Mujer en una elección federal en Mexico* . Obtenido de Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal : <https://www.gob.mx/inafed/articulos/64-aniversario-del-voto-de-la-mujer-en-una-eleccion-federal-en-mexico#:~:text=Fue%20el%2017%20de%20octubre,urnas%20a%20emitir%20su%20voto.>

Gobierno de Mexico. (13 de febrero de 2019). Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal . *12 de febrero de 1947, se reconoce a nivel municipal el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.*

Gobierno de México. (2023). *DATA MÉXICO*.

IEEH Hidalgo. (2020). *Marco Jurídico*. Obtenido de Lineamientos Estatales para que los Partidos Políticos atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política en razón de género: <http://ieehidalgo.org.mx/images/MarcoJuridico/Lineamientosparalaintegracionfuncionamientoactualizacionyconservacion.pdf>

INEGI . (2022).

INEGI. (2021). CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA . MÉXICO.

INEGI. (2022). *Indicador de Actividad Económica Estatal* .

INEGI. (2022). RESULTADOS OPORTUNOS DEL CENSO AGROPECUARIO 2022.

INEGI, 2022. (s.f.). *Datos educación en Hidalgo*.

Instituto Estatal Electoral. (2020). Normativa Local. *Lineamientos estatales para que los partidos políticos, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política en razón de género*. Hidalgo.

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. (2020,2021). PROCESOS ELECTORALES. *RESULTADOS ELECTORALES*.

Laimeras, B. B. (1987). *El Municipio en Mexico*. Zamora Michoacan : EL COLEGIO DE MICHOACAN.

Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Hidalgo . (s.f.). *Artículo 20*.

Ley de Desarrollo Social para el Estado de Hidalgo. (2006). Pachuca de Soto.

LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO HIDALGO. (30 de Noviembre de 2020). LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO HIDALGO. Pachuca de Soto, Hidalgo, Mexico.

Ley Organica Municipal para el Estado de Hidalgo. (9 de Agosto de 2010). Ley Organica Municipal para el Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto, Hidalgo.

Ley Organica Municipal para el Estado de Hidalgo. (15 de Junio de 2023). Ley Organica Municipal para el Estado de Hidalgo. Pachuca de Soto , Hidalgo.

Lorena Vázquez Correa, M. P. (Mayo de 2020). *Cuaderno de investigación No. 67, Senado de la República*. Obtenido de Violencia política contra: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4864/CI_67_DGAL.pdf?sequence=3&isAllowed=y#:~:text=%E2%80%9CLa%20violencia%20pol%C3%ADtica%20contra%20las,derechos%20pol%C3%ADticos%20y%20electorales%20de..

